

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Antonio Matachana, S. A.", adjudicatario del suministro de un esterilizador de agua por rayos ultravioleta para el Departamento de Biberonería del Hospital Infantil y un auto-clave automático para el Servicio de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.947)

Habiendo solicitado "Enosa", adjudicatario del suministro de dos riñones artificiales con destino a la Sección de Nefrología del Hospital Médico Quirúrgico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.948)

Habiendo solicitado "Comainsa, S. A.", adjudicatario de los trabajos de limpieza de los condensadores de aire acondicionado existentes en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclama-

ciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.949)

Habiendo solicitado "Comercial Assens-Llofrú", adjudicatario del suministro de diversos aparatos y material para laboratorio con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.950)

Habiendo solicitado "Viuda e Hijos de Gonzalo Ribera", adjudicatario del suministro de interruptores diferenciales con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.951)

Habiendo solicitado "Galerías Preciados", adjudicatario del suministro de leotardos y medias con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.952)

Habiendo solicitado "Hispano Hico, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de jeringas de cristal de uso clínico con destino a los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.953)

Habiendo solicitado "Manufacturas Médicas, S. A.", adjudicatario del suministro

de treinta reguladores de alto y bajo vacío para el Servicio de Urgencias y una mesa de anestesia provista de respirador para el quirófano de Traumatología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—24.946)

Habiendo solicitado "General Eléctrica Española, S. A.", adjudicatario del suministro de un estimulador acústico luminoso portátil y un brazo soporte de lámpara de destellos, un estativo de techo con sus accesorios correspondientes, un aparato de radiodiagnóstico con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, y la reparación de un electroencefalógrafo de la Sección de Electroencefalografía de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—Por el Secretario general, José N. Carmona Salvador.

(O.—24.970)

Habiendo solicitado "La Orbita Médica", adjudicatario del suministro de un flasch electrónico con fuente de luz fría incorporada, una mesa urológica, tres negatoscopios, un aparato portátil de anestesia, diverso material clínico, diverso material técnico y diverso instrumental quirúrgico con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la pu-

Próximo a finalizar el año, se comunica a los señores SUSCRIPTORES que no hayan renovado aún su suscripción y estén interesados en seguir recibiendo nuestro periódico, que pueden proceder al pago del mismo antes del día 31 de diciembre, bien mediante giro postal en el cual conste claramente nombre y dirección del suscriptor, pasándose por nuestras oficinas de 9 a 2 o por cualquier otro medio que les resulte más fácil, antes de que se suspenda el envío. La tarifa sigue siendo 2.100 pesetas año, 1.050 pesetas semestre y 525 pesetas trimestre.

blicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—Por el Secretario general, José N. Carmona Salvador.

(O.—24.971)

Habiendo solicitado "Hucoa Erlross, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de diverso material y diversas adquisiciones e instalaciones con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario; por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—Por el Secretario general, José N. Carmona Salvador.

(O.—24.972)

Habiendo solicitado "Siemens", adjudicatario del suministro de un equipo rodante intensificador de imagen con sus correspondientes accesorios y una coraza portatubos con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria; reparación de un tubo de Rayos X de la Sección de Radiología del Instituto Provincial y diversos elementos para la reparación del aparato de Videsón de la Sección de Radiología de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—Por el Secretario general, José N. Carmona Salvador.

(O.—24.973)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Minas

Por ignorarse el actual paradero de la empresa "Minas del Herradón, S. A.", titular del permiso de investigación nombrado "Doña Palmira", número 2.630, de Madrid, cuyo último domicilio radicaba en esta capital, a continuación se transcribe la parte dispositiva de la resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de fecha 18-9-78, para su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia:

"Esta Dirección General ha resuelto:

Denegar la petición de pase a concesión de explotación derivada del permiso de investigación "Doña Palmira", número 2.630, dando al interesado el plazo de un mes, a partir de la notificación, de un mes, a fin de que solicite, según el artículo 66, prórroga en la vigencia del permiso por un año, debiendo presentar un proyecto de investigación acorde con la extensión del mismo en el que se describan los trabajos que se proyecta realizar para valorar el criadero, especificando las inversiones que deben responder a la importancia del permiso.

Contra esta resolución podrá recurrir el titular del permiso de investigación ante este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación."

Los plazos anteriormente indicados empezarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.659)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.470.

La instalación se efectuará en término de Leganés y tiene por objeto alimentar al C. T. "Procorsa 5". Tiene su origen en la línea E. T. D. Valderas-Piqueñas-Valderas y su final en línea subterránea al C. T. "Procorsa 5" (acometida número 2).

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 95 metros, conductor DHZV. 3 x 95 AL. + 1 x 46,24 AC. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Valderas" (55SE45/14). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 35.400 pesetas. Número p. 2.611.

Línea 55EL15-1.471.

La instalación se efectuará en término de Leganés y tiene por objeto alimentar al C. T. "Procorsa 11". Tiene su origen en la línea acometida al C. T. "Procorsa 5" y su final en el C. T. "Procorsa 11".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 343 metros, conductor DHZV. 3 x 95 AL. + 1 x 46,24 AC. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Valderas" (55SE45/14). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 145.800 pesetas. Núm. p. 2.611.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—11.658)

(O.—24.935)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.803

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.803, situada en el Km. 12,1 de la carretera de Barcelona, compuesta por un transformador de 160 KVA. a 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, alimentado desde línea próxima.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Cen-

trales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-16) (O.—24.874)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.802

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.802, situada en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), carretera 501 Alcorcón-Plasencia, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente de una columna metálica de la línea aérea.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-17) (O.—24.875)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.801

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.801, situada en Coslada (Madrid), avenida de España, con vuelta a Rincón de la Huerta, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. número 11 de esta urbanización y salida de otro al C. T. Doctor Fleming, número 13.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-18) (O.—24.876)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.800

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.800, situada en Coslada (Madrid), avenida de España, con vuelta a Fondo de Saco, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. de Cáceres Parque Condal y salida de otro al C. T. I de esta misma urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-19) (O.—24.877)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.799

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.799, situada en Vallecas (Madrid), calle Congosto, s/n. (final frente calle Sierra Torrejada), Coop. "Los Santos Angeles Custodios", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de entrada subterráneo procedente del C. T. de la calle Congosto (junto a Butano) y saldrá otro al C. T. de la calle Peña Serrapia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-20) (O.—24.878)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.798

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Ma-

drid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.798, situada en Móstoles (Madrid), Urbanización "Pryconsa", bloque 9, avenida del Pintor Velázquez, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente de la línea aérea existente y salida de otro al C. T. número 1 de esta misma urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-22) (O.—24.879)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.793

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.793, situada en Madrid, calle Carabelos (colonia Virgen de la Antigua), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea Puente de la Princesa y salida de otro al C. T. "Colonia Andalucía II".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-21) (O.—24.884)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.797

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.797, situada en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle de José Rivera, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. en la misma,

cable de José Rivera, próximo a la calle de San Roque.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-23) (O.—24.880)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.796

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.796, situada en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), zona industrial "La Colmena", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de la línea aérea de San Martín de Valdeiglesias y salida de otro al T. I. de la "C. T. N. E.". Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-24) (O.—24.881)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.795

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.795, situada en Ciempozuelos (Madrid), calle sin nombre posterior a la calle de Belén, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la caseta del Instituto de Enseñanza Media y salida de otro a la del Ayuntamiento (Abeya).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-25) (O.—24.882)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.794

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.794, situada en Madrid, calle de la Reina, con vuelta a Víctor Hugo, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. sito en Infantas, número 31, y salida de otro al C. T. de la avenida de José Antonio, número 4.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-26) (O.—24.883)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.791

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.791, situada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera N-II, km. 29 (polígono D. I. del I. N. V.), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. número 11 y salida de otro al C. T. número IV, ambos de esta misma Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-27) (O.—24.886)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.790

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.790, situada en Madrid, bloque 4 de Residencial Nueva Delhi, punto kilométrico 9,500, antigua carretera de Valencia, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. "Vilda I" y salida de otro al C. T. "Vilda 2".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-28) (O.—24.887)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.789

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.789, situada en Madrid, C.º de los Vinateros, con vuelta a Corregidor Señor de la Elipa, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. "Avenida de los Vinateros" y salida de otro al C. T. "Corregidor Señor de la Elipa".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-29) (O.—24.888)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.788

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53,

solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.788, situada en Madrid, calle de Hernández de Tejada, número 10, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. de Rodríguez de Arellano y salida de otro al C. T. "Fonogran".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-30) (O.—24.889)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.787

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.787, situada en Madrid (AZCA), avenida del Generalísimo, número 21, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. "Avenida del Generalísimo, núm. 25" y salida de otro al C. T. del Banco Zaragozano.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-31) (O.—24.890)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.786

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de reflexión 50E-1.786, situado en Madrid, zona ajardinada particular del Conjunto Residencial "Verena", sito en la calle de Valdeterres del Jarama, con vuelta a Rogelio Muñoz, a 15.000 voltios, utilizado para mejorar el servicio de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-32) (O.—24.891)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.820

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.820, situada en Ciempozuelos (Madrid), calle de Jerónimo del Moral, número 8, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente de línea aérea existente y salida de otro al C. T. de las oficinas de "Unión Eléctrica, S. A."

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-33) (O.—24.892)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.821

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.821, situada en Vallecas (Madrid), calle de Peña Nueva, sin número, barrio del Vilano, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de línea aérea existente más próxima.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-34) (O.—24.893)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.822

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.822, situada en Mejorada del Campo (Madrid), calle de Carmen Cabanellas, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente de línea aérea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-35) (O.—24.894)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.823

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.823, situada en Madrid, calle de Vinaroz, con vuelta a calle García Luna (Centro Residencial Mola), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. sito en la calle de Eugenio Salazar y salida de otro al C. T. en la calle de Sánchez Pacheco, número 7.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-36) (O.—24.895)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.824

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.824, situada en Madrid, entre las calles de Cochabamba, Bolivia y Potosí, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. de la calle de Oro y salida de otro al C. T. "Victor Belaúnde-Cochabamba".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-37) (O.—24.896)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.825

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.825, situada en Madrid, calle sin nombre, detrás del número 34 de la calle de Longares, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. próximo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-38) (O.—24.897)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.826

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.826, situada en Arganda del Rey (Madrid), Vereda de la Ladronera, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante ca-

B. O. P.

ble de 15 KV. subterráneo, procedente de la línea aérea Campo Real-Arganda.  
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-39) (O.—24.898)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.819

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.819, situada en Aranjuez (Madrid), calle de Montesinos, número 16, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. de avenida de las Moredas y salida de otro a los C. T. de la "C. T. N. E." y "P. I. 3.071".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-40) (O.—24.899)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.792

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.792, situada en Ciempozuelos (Madrid), calle Vereda del Prado (Residencial Nilo), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. del Pueblo y línea aérea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.600-41) (O.—24.885)

### Instituto Nacional de Previsión

#### SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias siderometalúrgica, textil, carpintería, automóviles y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, núm. 6, cuarto piso, el día 21 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios), de la citada Delegación, se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—  
El Director provincial (Firmado).  
(G. C.—11.676) (O.—24.934)

### Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 16.395, 18.944 y 22.163 de registro, correspondientes a 23 de agosto de 1972, 14 de diciembre de 1972 y 5 de mayo de 1973, constituidos por el "Banco Comercial Transatlántico", en garantía de "Karl Richtig Ibérica, S. A.", en valores, por unos nominales de 38.300, 4.000 y 6.500 pesetas, respectivamente. (Referencia 2.264/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—  
El Administrador (Firmado).  
(A.—17.194)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE RETIRO

##### EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalar domicilio, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Número expediente.—Nombre y apellidos.—Domicilio

183.—Carmen Capote Caprini.—Abtao, número 49.  
286.—Herederos de Julio Rodríguez Simón.—Academia, 8.

217.—Javier Loño Capote.—Agustín Querol, 4.  
36.—Caja de Ahorros Sdad. G. Empl.—Alcalá, 54.  
451.—M. A. Rodríguez Alonso.—Alcalde Sáinz de Baranda, 24.  
Sin número.—Genaro González G. Hernández.—Alcalde Sáinz de Baranda, 43.  
394.—M. Flora Pérez Fernández.—Alcalde Sáinz de Baranda, 56.  
Sin número.—José Segura López.—Alcalde Sáinz de Baranda, 75.  
656.—Manuel Guerra Oyarside.—Alcalde Sáinz de Baranda, 82.  
205.—José Luis Oro Fernández.—Alcalde Sáinz de Baranda, 109.  
302.—Nicolás González Marcos.—Alfonso XII, 23.  
6.—José M. Otero Navascués.—Alfonso XII, 32.  
326.—International Oil L. I., S. A.—Alfonso XII, 42.  
62.—María Asquerizo Muro.—Amado Nervo, 3.  
201.—María Serrano Muro.—Amado Nervo, 3.  
391.—Jesús López Urrutia.—Amado Nervo, 4.  
395.—Juan J. Tejada Benito.—Andalucía, 4.  
Sin número.—Antonio López López.—Antonio Casero, s/n.  
Sin número.—Asunción Mancebo López.—Antonio Casero, 6.  
Sin número.—Fernando Barrientos Alvarez.—Antonio Casero, 23.  
Sin número.—Juan Sáinz Rozas Peña.—Antonio Casero, 23.  
379.—Benedicto Gómez Pedamo.—Antonio Casero, 24.  
Sin número.—Antonio Vázquez López.—Antonio Casero, 52.  
298.—Reiber Diamonds, S. A.—Antonio Casero, 7.  
267.—Constructora Interc. I., S. A.—Antonio Casero, 7.  
90.—Hispano Metal Metales Man.—Antonio Casero, 16.  
418.—Angel Soto Gutiérrez.—Barriero, 6.  
277.—Kalon, S. A.—Can Menor, 10.  
193.—Eduardo Etowsend.—Casado Alisal, 4.  
179.—Carmen Martos Savalbro.—Casado Alisal, 7.  
673.—José Fernández Rodríguez.—Cavanilles, 4.  
215.—Angel Facio Moreno.—Cavanilles, 15.  
484.—Jesús Moreno Maoncalvillo.—Cavanilles, 15.  
729.—Elena Vera Val.—Cavanilles, 35.  
580.—Juan Carrasco Martín.—Ciudad de Barcelona, 66.  
476.—Juan M. Mata Ortega.—Ciudad de Barcelona, 115.  
343.—Francisca Pérez Prieto.—Ciudad de Barcelona, 210.  
63.—Michel Delofre Clemente.—Doce de Octubre, 5.  
671.—Francisco Guitart Llovert.—Doctor Castelo, 12.  
306.—A. Rodríguez Paniagua.—Doctor Castelo, 29.  
126.—José María Celma Labra.—Doctor Castelo, 29.  
389.—Juan Cruz Martínez García.—Doctor Castelo, 48.  
171.—Arna Vilalata.—Doctor Esquerdo, 65.  
35.—Salve Pep. Real Hmdad. Ntra.—Doctor Esquerdo, 78.  
Sin número.—Mercedes Iglesias Alcalde.—Doctor Esquerdo, 91.  
241.—Guadalupe García Leaniz.—Doctor Esquerdo, 126.  
15.—M. Segovia Moratalla.—Doctor Esquerdo, 130.  
262.—Sag, S. A.—Doctor Esquerdo, número 134.  
32.—Francisco Amorós Rico.—Doctor Esquerdo, 169.  
33.—Francisco Castelló Payá.—Doctor Esquerdo, 169.  
55.—Santos Santamaría Landeli.—Doctor Esquerdo, 171.  
351.—Edmundo Santolaria Abad.—Doctor Laguna, 3.  
388.—Fernán Jiménez Blázquez.—Estrella Torre E., s/n.  
701.—M. José Martínez Parra.—Fernán González, 32.  
336.—Promociones Baucasas y uno.—Fernán González, 43.

398.—Evaristo Alonso Briz.—Fernán González, 52.  
3.—Tano Ibérica, S. L.—Francisco Abril, 4.  
241.—Gregorio Estrada Acedo.—Fuenterrabía, 3.  
88.—Julio Sánchez García.—Gandía, 8.  
415.—Rosa Pallarés Ferrer.—Gandía, número 8.  
101.—María Isabel Becerra Santos.—Granada, 22.  
105.—Tyrssa, S. A.—Granada, 28.  
17.—Dolores Ortín Lorente.—Granada, número 58.  
20.—Josefa González Cenarro.—Ibiza, número 52.  
21.—Carmen González Cenarro.—Ibiza, número 52.  
19.—Vicente González Cenarro.—Ibiza, número 52.  
22.—Consuelo González Cenarro.—Ibiza, 52.  
14.—S. Vela Rodríguez.—Infanta Isabel, 23.  
718.—Antolín García Barba.—Infanta Isabel, 23.  
287.—Construcciones Brek, S. A.—Jericó, 13.  
123.—Pilar Morella Picatoste.—Jesús Aprendiz, 6.  
131.—Colonias Lanajarón, S. A.—Jesús Aprendiz, 23.  
17.—Manuel Basagoiti Ruiz.—Juan de Mena, 10.  
490.—Gabriel González Aller.—Juan de Mena, 11.  
707.—Luisa Zot Tola (María).—Juan de Urbieto, 5.  
87.—Primitivo Moreno Hernández.—Juan de Urbieto, 18.  
2.—Pleamar Española, S. A.—Julio Rey Pastor, 53.  
467.—Antonio Morro Mairata.—Lope de Rueda, 33.  
40.—Cong. Hijas Sagrado C. de Jesús. Magdalena Gotia, 12.  
739.—Mariano Domínguez García.—Máiquez, 70.  
114.—Compo. Produc. Industri., S. A.—Martínez Corrochano, 4.  
68.—Juan M. Romany Aranda.—Martínez Corrochano, 12.  
139.—Adolfo Cabal Alvarez.—Martínez Corrochano, 14.  
406.—Miguela García Fernández.—Martínez Corrochano, 35.  
Sin número.—María Pozo Herrera.—Mateo López, 2.  
61.—Asesoramiento Gestión Emp.—Mediterráneo, 5.  
85.—Isafas Pascual Cidón.—Mediterráneo, 32.  
481.—Jorge Grau Solá.—Mediterráneo, número 45.  
311.—Inarci Films, S. A.—Mediterráneo, 47.  
166.—José A. Velilla Pascual.—Mediterráneo, 45.  
129.—Facundo Canto Hoz.—Méndez Alvaro, 27.  
13.—Javier Borda Alvarez.—Méndez Alvaro, 29.  
6.—Borda Cía.—Méndez Alvaro, 35.  
329.—Aplicaciones Marinas, S. A.—Méndez Alvaro, 41.  
163.—Comercial Agrícola Indust.—Méndez Alvaro, 59.  
25.—Diego Pérez Campanario.—Menéndez Pelayo, 11.  
305.—Nadi. Rodríguez González.—Menéndez Pelayo, 11.  
397.—Angel Pedro Alcalde Gómez.—Menéndez Pelayo, 12.  
134.—Julio Alonso Rato.—Menéndez Pelayo, 15.  
295.—Renturbán, S. A.—Menéndez Pelayo, 26.  
604.—Felipe Díaz Moreta.—Menéndez Pelayo, 53.  
732.—Agustín Uribe Acuña.—Menéndez Pelayo, 73.  
282.—Comercial Represen. Mercan.—Menéndez Pelayo, 75.  
138.—Crepel, S. A.—Menéndez Pelayo, 81.  
284.—Antonio Aparicio Alonso.—Menéndez Pelayo, 101.  
176.—Roberto Cáceres Riquelme.—Menéndez Pelayo, 101.  
641.—Eugenio Maniguán Alvaro.—Menéndez Pelayo, 127.  
431.—Amalia Freire Santo.—Menéndez Pelayo, 129.  
313.—Manuel Castejón González.—Menorca, 34.

715.—Carmen Gonzalo Torrubiano.—Los Mesejo, 4.  
 186.—J. M. Jambrina Fernández.—Montalbán, 6.  
 313.—R. F. Pérez Rada Díaz Rubín.—Montalbán, 13.  
 20.—Francisco J. Pérez Rueda Díaz.—Montalbán, 13.  
 161.—Servicio.—Moreto, 8.  
 115.—Urbana Gonzalo Antón.—Moreto, 10.  
 493.—Alfonso Rojas Melquiades.—Narciso Serra, 8.  
 34.—Memoria Misas Greg. Rodríguez.—Narváez, 37.  
 30.—Banco de Crédito Industrial.—Narváez, 37.  
 27.—Jesús García Varela.—Narváez, número 43.  
 126.—Nicolás Benítez Escudero.—Narváez, 67.  
 578.—Manuel Méndez Fernández.—Narváez, 72.  
 115.—Alberto Cifuentes Murguito.—Narváez, 74.  
 330.—Bernardo Mancha Carrasco.—Nazaret, 5.  
 281.—Adolfo Parra Sta. Isabel.—Niño Jesús, 2.  
 184.—Susana Leite Rozas.—O'Donnell, número 6.  
 258.—I. Neufert Hotel.—O'Donnell, número 46.  
 214.—Denaro Carbonell.—Pez Volador, número 16.  
 12.—Ignacio Pérez Calpe.—Pez Volador, 16.  
 279.—Carmen Arnáiz Salas.—Reyes Magos, 10.  
 256.—Azru Perienlagen, S. A.—Reyes Magos, 19.  
 53.—Damián Martínez Mnéz.—Reyes Magos, 22.  
 491.—Nelida Gutiérrez Venini.—Ruiz de Alarcón, 5.  
 283.—Inmob. Tur. Costa del Sol, S. A.—Ruiz de Alarcón, 21.  
 321.—Lucas Fernández Carmone.—Pfo Baroja, 2.  
 243.—Iberoamericana Cons., S. A.—Samaría, 4.  
 108.—Jenaro Domínguez.—Sánchez Barcáiztegui, 31.  
 279.—Pablo Lozano Martín.—Sánchez Barcáiztegui, 33.  
 312.—Formar, S. A.—Sánchez Barcáiztegui, 38.  
 318.—Formar, S. A. Construcciones.—Sánchez Barcáiztegui, 38.  
 434.—Sergio Real Galán.—Sánchez Barcáiztegui, 43.  
 75.—Eugenio Andrés de Castro.—Seco, número 5.  
 82.—Luis Cerezo Schez.—Seco, 9.  
 196.—Osman Hassoun.—Seco, 10.  
 119.—Fany Rey Cubillas.—Valderribas, número 39.  
 628.—Luis Alonso.—Valeria, s/n.  
 334.—Angela Jimena Fdez.—Vandergoten, 8.  
 152.—Paulino Valvo Labajo.—Vicente Caballero, 10.  
 492.—Alberto Rodríguez Mendoza.—Virgen María, 5.  
 43.—Fundación Aran Isabel Ine.—Walia, 6.  
 288.—Juan Amador Gabarri.—Parque Asunción, 18.  
 329.—Juan J. Castellote Flórez.—Colonia Canaleja, 39.  
 337.—Inter Labe.—Carrera, 42.  
 292.—Juan Cardena Nevado.—Ciempozuelos, 16.  
 285.—José Espinal Schez.—E. Carcel., número 10.  
 306.—Johann Krraibeek.—N. Bogonstr, número 5.  
 303.—José Muñoz Pozo.—Panis, 6.  
 626.—Angel Peña Pérez.—Trueba, 34.  
 406.—Emilio Velázquez Fdez.—No consta.  
 545.—Sue Lyon.—No consta.  
 546.—Taylor Rod.—No consta.  
 547.—Vicent Van Paten.—No consta.  
 548.—Jaques Dufillo.—No consta.  
 549.—Gloria Grahame.—No consta.  
 550.—Linda Hayden.—No consta.  
 552.—Mario Blotta Roberto.—No consta.  
 553.—María Luisa Blanche Gibbs.—No consta.  
 554.—Rita Guevara Chamorro.—No consta.  
 555.—Sandra Herring.—No consta.  
 556.—Soffa Casjurs.—No consta.  
 557.—Nicolás Moshos.—No consta.

534.—Yella Rottlander.—No consta.  
 535.—Armand Mestral.—No consta.  
 536.—Umberto Raho.—No consta.  
 537.—Thomas Doris.—No consta.  
 538.—Evelyn Scot.—No consta.  
 539.—Helene Françoise.—No consta.  
 540.—John Caffari.—No consta.  
 541.—Rodolfo Gaebel.—No consta.  
 542.—Alice Sapritch.—No consta.  
 543.—Howard Ross.—No consta.  
 544.—Carol Cannie.—No consta.  
 509.—Cristóbal Alcaraz Benítez.—No consta.  
 510.—Guillermo Romero Zaragoza.—No consta.  
 511.—Gloria Guzmán Pérez.—No consta.  
 512.—Ramón Luna Miguel.—No consta.  
 513.—Salvador Regalado Juan.—No consta.  
 514.—Isabel Sánchez Tapia.—No consta.  
 515.—Emilia Esteve.—No consta.  
 516.—Carlos I. Farias Gómez.—No consta.  
 529.—Vittorio de Sica.—No consta.  
 530.—Bruno Cobucci.—No consta.  
 531.—Britt Nicols.—No consta.  
 532.—Giulio Massimini.—No consta.  
 533.—Carlo Giufre.—No consta.  
 45.—Fundación José Patricio C.—No consta.  
 46.—Premios Llinas.—No consta.  
 47.—Premio Pablo López Seoane.—No consta.  
 48.—Fundación Misas Ramona Go.—No consta.  
 37.—Memorias Magdalena Rivero.—En el Municipio.  
 39.—Capellanía F. Bernardo Ber.—En el Municipio.  
 41.—Memoria Misas Andrés Aran.—En el Municipio.  
 42.—Memoria Luis Lorenzo S. An.—En el Municipio.  
 44.—Fundación Díaz P. Univ. Centra.—En el Municipio.  
 169.—José Fdez. Rodríguez.—Cavanilles, 4.  
 3.—Luminosos Españoles, S. A.—Doctor Castelo, 42.  
 1.—Cristóbal Alcaraz García.—Menéndez Pelayo, 26.  
 145.—Industrias Jordana, S. A.—Los Mesejo, 9.  
 Madrid, 9 de junio de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.953)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE CENTRO**

**EDICTO**

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia

en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, ha acordado requerir a los mismos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

**CERTIFICACIONES DE APREMIO**

**Nombre.—Domicilio**

Sturza Elie.—Factor, 3.  
 Cruz García Lafuente.—Factor, 5.  
 Rubén Susillan Pérez.—Factor, 3.  
 Centro Pasivos España.—Farmacia, 12.  
 Francisca Olmo.—Fe, 24.  
 Angeles Llanos Campos.—Felipe V, 31.  
 Jesús González González.—Fernando VI, 9.  
 Juan Macareno García.—Fernando VI, número 9.  
 José L. Espinos Piña.—Fernando VI, número 11.  
 Promociones Lectruas.—Fernando VI, número 11.  
 Miguel Notario.—Flor Baja, 11.  
 Lario, S. A.—Flora, 6.  
 Vol, S. A.—Floridablanca, s/n.  
 Dolores Sabao Gergamon.—Florida Blanca, 17.  
 Isabel Lázaro Ortega.—Fomento, 10.  
 Juan J. García.—Fúcar, 15.  
 Carmen Fdez. Carpin Legado.—Fuencarral, s/n.  
 Misas María Hernández Lle.—Fuencarral, s/n.  
 Fabián Vázquez.—Fuencarral, 1.  
 Hijos Catarineo Cía.—Fuencarral, 2.  
 Apolono Pérez Falcato.—Fuencarral, número 3.  
 Adolfo Santamaría Vallejo.—Fuencarral, 3.  
 José A. Muñoz Galindo.—Fuencarral, número 9.  
 Jesús T. López Villaverde.—Fuencarral, número 13.  
 Madrid Caballero Castella.—Fuencarral, 14.  
 Construcciones Bernárdez.—Fuencarral, 15.  
 José Miranda Reviejo.—Fuencarral, 16.  
 Hilario Gómez Moñinas.—Fuencarral.  
 Dora Iglesias Barral.—Fuencarral, 29.  
 Ficud. Europ. G. EC. Finanz.—Fuencarral, 29.  
 Jesús López Belmonte.—Fuencarral, número 31.  
 Carmen Rodríguez Mora.—Fuencarral, número 32.  
 Aconcagua, S. A.—Fuencarral, 41.  
 Colegio Congregaciones, El.—Fuencarral, 65.  
 C. Rodríguez Ayala.—Fuencarral, 77.  
 Manuel Icarrillo Moreno.—Fuencarral, número 92.  
 Hegior, S. A.—Fuencarral, 94.  
 Rafael Cristóbal Arriola.—Fuencarral, número 98.  
 Inmobiliaria Fuencarral.—Fuencarral, número 101.  
 Juego Iberia, S. A.—Fuencarral, 101.  
 Angel Sampedro Montero.—Fuencarral, número 101.  
 Mercantil Agríc. G. Andal.—Fuencarral, 101.  
 Santa Rosa Lima, S. A.—Fuencarral, número 101.  
 Urmongasa, S. A.—Fuencarral, 101.  
 Hombrosados y Cía. de Edific.—Fuencarral, 101.  
 Navicosa, S. A.—Fuencarral, 104.  
 Gestión Financiación.—Fuencarral, 105.  
 Vicente Ruiz Austria.—Fuencarral, 105.  
 Pedro Morales López.—Fuentes, 4.  
 Rafael Valero Moreno.—Fuentes, 5.  
 Andrés Morejón Fernández.—Fuentes, número 8.  
 José A. Ugarte Arriola.—Fuentes, 10.  
 Jesús López Carrasco.—Fuentes, 10.  
 Vilal, S. A.—Fuentes, 10.  
 Eugenio Gómez Cueli.—General Castaños, 1.

Estefanía Céspedes.—General Castaños, número 5.  
 F. Prado Barricarte.—General Primo de Rivera, 8.  
 María Vázquez Gesto.—General Primo de Rivera, 10.  
 Gíbralmar, S. A.—General B. Mitre, 5.  
 José Barcos Arbues.—Génova, 16.  
 Aeronáutica Industrial.—Génova, 20.  
 Lia Rosa.—Gerona, 4.  
 Rafael López García.—Gómez Mora, 2.  
 Francisco Rey Barquero.—Gómez Mora, 3.  
 Aplicaciones Técnicas Esp.—Gravina, número 21.  
 Angel Rodríguez López.—Hermanos Alvarez Quintero, 2.  
 Técnica Manuel, S. A.—Hermanos Alvarez Quintero, 4.  
 José L. Díez Torre.—Hernán Cortés, 3.  
 Luis M. Díaz García.—Hernán Cortés, número 3.  
 Luis M. Modin Jimeno.—Hernán Cortés, 8.  
 Francisco González Bquez.—Hernán Cortés, 10.  
 F. Gutiérrez Olivares.—Hileras, 4.  
 José Saturnino Robles.—Hileras, 4.  
 Godoy Sayan España, S. A.—Hileras, 4.  
 Agustín Garaizabal Abad.—Hileras, 4.  
 Roberto López Ceballos.—Hileras, 7.  
 Isabel Jamallo Farina.—Hileras, 8.  
 Pedro J. Rivera Morata.—Hortaleza, 1.  
 Luis Fernández Calle.—Hortaleza, 2.  
 Gonzalo Vázquez Mourelle.—Hortaleza, número 7.  
 Carmen Fernández Ruo.—Hortaleza, número 11.  
 Raimundo Rincón Jiménez.—Hortaleza, 15.  
 Gaspar García Gracia.—Hortaleza, 16.  
 Eleuterio Hidalgo Zarza.—Hortaleza, número 18.  
 Matorcal, S. L.—Hortaleza, 18.  
 Mateo P. Calcerrado Sánchez.—Hortaleza, 23.  
 Miguel A. Crespo.—Hortaleza, 31.  
 Eugenio J. Blanco Sande.—Hortaleza, número 38.  
 Cristina Arciszawska.—Hortaleza, 60.  
 Emilio Herrero Porta.—Hortaleza, 74.  
 Harino Panadera Mad., A. S.—Hortaleza, 75.  
 Promociones Aluminio, S. A.—Hortaleza, 75.  
 Promalsa, S. A.—Hortaleza, 75.  
 Filomena Ruis Cerezo.—Hortaleza, 90.  
 Asturiana C. Indit, S. A.—Hortaleza, número 104.  
 Perkiher, S. A.—Hortaleza, 104.  
 Hoteles del Sur, S. A.—Hortaleza, 110.  
 Díaz Aroca, S. L.—Hortaleza, 120.  
 Ides Paredes Pérez.—Huertas, 58.  
 Javier Martínez Reverte.—Huertas, 73.  
 Faustino Morán Rubio.—Humilladero, número 1.  
 Fco. Sansegundo García.—Humilladero, número 26.  
 José Solís Caro.—Imperial, 3.  
 Central Ibérica Textil, S. A.—Imperial, número 9.  
 Benares, S. A.—Independencia, 2.  
 Vascongada, S. A.—Independencia, 2.  
 Casino Agrícola Industrial.—Infantas, número 4.  
 Ventura Sanz Martín.—Infantas, 8.  
 Comyven, S. L.—Infantas, 19.  
 Priscila Cordero Báez.—Infantas, 21.  
 Martín S. Faustino Recuero.—Infantas, número 25.  
 J. Capilla D. Villagarcía.—Infantas, 25.  
 Francisco Encinas Garrobo.—Infantas, número 28.  
 Termen, S. A.—Infantas, 36.  
 F. Vega González.—Irlandeses, 4.  
 Victoria Avila Gallego.—Irlandeses, 12.  
 Carmen López Fernández.—Plaza Isabel II, s/n.  
 Ramón Barrero Rguez.—Plaza Isabel II, 22.  
 Enrique Gómez Molina.—Jacometrezo, número 4.  
 Agustín García Carlo.—Jacometrezo, 4.  
 David Abou Lihah.—Jacometrezo, 4.  
 Viajes Azhor.—Jacometrezo, 4.  
 Sdad. Española Fundación.—Jacometrezo, 4.  
 Rosario Fariñas Ortiz.—Jacometrezo, número 4.  
 Fabricantes Detallistas.—Jacometrezo, 4.  
 Jacometrezo.—Jacometrezo, 4.  
 Miguel Ríos Campaña.—Jacometrezo, número 4.  
 Transportes León Madrid S.—Jacometrezo, 4.

B. O. P.

Pomasa, S. A.—Jacometrezo, 17.  
 Armando Olivas Torres.—Jardines, 3.  
 Francisco Ramos Muñoz.—Jardines, 11.  
 Artes Gráficas Fdo. Burgos.—Jardines, número 13.  
 Esafiel.—Jesús, 19.  
 Manuel Alonso Guillén.—Jesús María, número 30.  
 Gilberto Rodríguez Cortés.—Jesús Valle, 21.  
 Alejandro Gómez Malvar.—José Antonio L., s/n.  
 Jesús Mantrano Moral.—José Antonio, sin número.  
 Teatro Rafael Guerrero.—José Antonio, sin número.  
 Francisco Pérez Valrela.—José Antonio, s/n.  
 Víctor Bustos Vaquero.—José Antonio, sin número.  
 Eurofip, S. A.—Gran Vía, 1.  
 Luis Domínguez Barrios.—José Antonio, 2.  
 Dolores Ortega Mellado.—José Antonio, 5.  
 Daniel Simón Lastras.—José Antonio, número 5.  
 Aymerich Amat, S. A.—José Antonio, número 5.  
 Juan Matallana Pedraz.—José Antonio, número 7.  
 Eduardo Manzanos Brochero.—José Antonio, 7.  
 Pedro Hernández M. Marín.—José Antonio, 8.  
 Ingeniería Montajes, S. A.—José Antonio, 10.  
 Valentín Galán Casado.—José Antonio, número 10.  
 Manuel Gómez Veloso.—José Antonio, número 12.  
 Agrícola Polop, S. A.—José Antonio, número 13.  
 Juan C. Montane Arnáiz.—José Antonio, 14.  
 Gregorio Bravo Gómez.—José Antonio, número 14.  
 Antonio Valero Mariscal.—José Antonio, 15.  
 Rosala, S. L.—José Antonio, 15.  
 Constantino Gómez Nieto.—José Antonio, 15.  
 Ana María Bretón de Llamas.—José Antonio, 16.  
 Pedro Navarro Díaz.—José Antonio, número 16.  
 Govestar, S. A.—José Antonio, 18.  
 Cuadrado García C. y uno.—José Antonio, 20.  
 Alberto Rodrigo Rodrigo.—José Antonio, 20.  
 M. Ballesteros Morales.—José Antonio, número 21.  
 Julián Carrillo Campo.—José Antonio, número 21.  
 I. Constantino Porrás.—José Antonio, número 23.  
 Ramón Hdez., S. A.—José Antonio, número 27.  
 Javier Sánchez Amoraga.—José Antonio, 27.  
 Emilio Pérez Manzuco.—José Antonio, número 27.  
 Cruz Díaz Carbonero.—José Antonio, número 29.  
 Ramón Peñar Arnar.—José Antonio, número 30.  
 Agentes Aduanas Asoc., S. A.—José Antonio, 30.  
 José Núñez del Prado.—José Antonio, número 31.  
 Josán.—José Antonio, 31.  
 César Matías Conde.—José Antonio, número 31.  
 Gabriel Gutiérrez Moya.—José Antonio, 31.  
 Antonio Moncho García.—José Antonio, 32.  
 Justo Luaces López.—José Antonio, 32.  
 Isabel Martínez Hdez.—José Antonio, número 32.  
 Ernesto Lagueruela Ejea.—José Antonio, 32.  
 Luis Pelayo Rguez.—José Antonio, 32.  
 Basili Pascuale.—José Antonio, 33.  
 Isarco Ravaoli.—José Antonio, 33.  
 Stan Cooper.—José Antonio, 33.  
 Charles Quinney.—José Antonio, 33.  
 Auer Hannelore.—José Antonio, 33.  
 Amegauto, S. A.—José Antonio, 34.  
 Julio Benito López.—José Antonio, 35.  
 A. Horcajo García.—José Antonio, 40.  
 Víctor Jiménez Andrés.—José Antonio, 41.

Agrícola Guadalentin, S. A.—José Antonio, 41.  
 Gregorio Cano Muñoz.—José Antonio, número 42.  
 G. Artigues Gislanzone.—José Antonio, número 42.  
 Antonio Almagro García.—José Antonio, 43.  
 Semy, S. L.—José Antonio, 43.  
 Martina García Castro.—José Antonio, número 44.  
 Elissa.—José Antonio, 45.  
 Miguel Marotta Zotti.—José Antonio, número 47.  
 Meybe, S. A. Auto F.—José Antonio, número 47.  
 Pilar Castro Carreras.—José Antonio, número 47.  
 Inmobiliaria Bonaire, S. A.—José Antonio, 48.  
 Arsenio García Cañada.—José Antonio, número 48.  
 Cía. Hispano Anónima.—José Antonio, número 51.  
 Luis Pérez Rojo.—José Antonio, 52.  
 Urbaniz. Peguerinos, S. A.—José Antonio, 54.  
 Constructora Nacional Gos.—José Antonio, 54.  
 Joaquín Puntero Escudero.—José Antonio, 54.  
 Espaco, S. A.—José Antonio, 55.  
 Lorenza García Cuadrado.—José Antonio, 55.  
 García Ruescas, S. A.—José Antonio, número 55.  
 Scosa, S. A.—José Antonio, 55.  
 Consuelo Urosa Verdugo.—José Antonio, 55.  
 Sergio Ojea Ramos.—José Antonio, 56.  
 Baldomero López Cañizares.—José Antonio, 56.  
 López Cañizares, Cía., S. L.—José Antonio, 56.  
 Fagija, S. A.—José Antonio, 57.  
 Fomento de Inversión.—José Antonio, número 57.  
 Miguel Más Fe.—José Antonio, 57.  
 Sánchez B. Díaz.—José Antonio, 57.  
 Antonio Fernández Pereiro.—José Antonio, 59.  
 Lamich, S. L.—José Antonio, 59.  
 Promociones Mobiliarias, I.—José Antonio, 59.  
 Standar Ibérica.—José Antonio, 59.  
 Urbanización Gardenia, S. A.—José Antonio, 59.  
 Juan Madriñol Muñoz.—José Antonio, número 60.  
 Bernol, S. L.—José Antonio, 62.  
 Azcona Tejeda, S. A.—José Antonio, número 63.  
 Plaher, S. A.—José Antonio, 63.  
 Roberta, S. L.—José Antonio, 63.  
 Carlos Saucedo Zarza.—José Antonio, número 64.  
 Mario Sanz Ordóñez.—José Antonio, número 65.  
 Construcciones Arroyo.—José Antonio, número 66.  
 Silvestre García Estévez.—José Antonio, 66.  
 Pedro Gómez Arroyo.—José Antonio, número 66.  
 Ramón Rodríguez Datas.—José Antonio, 66.  
 Juan J. Romero Sánchez.—José Antonio, 67.  
 Distrib. Cinem. Intern., S. A.—José Antonio, 68.  
 Ernesto González Gil.—José Antonio, número 68.  
 Bienvenido Jiménez Peña.—José Antonio, 68.  
 Gerardo Sánchez Zarza.—José Antonio, número 68.  
 Films Coop. Cinem. Fénix.—José Antonio, 70.  
 Manmi Zea.—José Antonio, 70.  
 José M. Viñas Brunet.—José Antonio, número 70.  
 Benito Oca Escudo.—José Antonio, 76.  
 Eloísa Geijon Fábregat.—José Antonio, número 78.  
 Julio Bartolomé.—José Antonio, 80.  
 Juan Jiménez Rueda.—José Antonio, número 80.  
 A. Solé Palou, S. A.—José Antonio, número 82.  
 Seecisa.—José Antonio, 82.  
 Julio Calvo Martínez.—José Antonio, número 83.  
 Certámenes Españoles, S. L.—José Antonio, 84.  
 S. M. Fernández Fontecha.—José Antonio, 84.

Angeles González Rivas.—José Antonio, 84.  
 Construcciones Contreras.—José Antonio, 86.  
 Trav. Intern. Tour Oper. Inc.—José Antonio, 86.  
 Trans. Agrícolas Endus., S. A.—José Antonio, 86.  
 Construcciones Guardamar, S. A.—José Antonio, 88.  
 Coord. Distrib. Consumo.—José Antonio, 88.  
 María Dablillo Gómez.—José Antonio, número 88.  
 Hispano Ameri. Inmob., S. A.—José Antonio, 88.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.  
 Madrid, 27 de mayo de 1978.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—2.056)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE CENTRO

## EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, ha acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

## CERTIFICACIONES DE APREMIO

## Nombre.—Domicilio

Tomás Alvarez Meana.—Leganitos, 39 y 41.  
 Juan C. de Benito Cornejo.—Manzana, número 11.  
 Eurovosa, S. A.—Serrano, 23, y José Antonio, 59.  
 Sergio Gracia Mares.—Ronda de Segovia, 16.  
 Inmobiliaria Fuencarral.—Fuencarral, número 101.  
 Juan A. López Benayas.—Redondilla, 5.

Enri. López Indeguy Olivar.—Avda. de José Antonio, 59.  
 Enrique Luna Antequera.—Ronda de Segovia, 79, y Rosario, 7.  
 José Martín Peláez.—Ronda de Segovia, 44, e Hileras, 4.  
 José Martín Peláez.—Piamonte, 16.  
 Franci. Martínez Fernández.—León, 35.  
 Organización Eurotel E., S. A.—Santa Isabel, 31.  
 Publimundis, S. A.—Mayor, 46.  
 Antonio Reyes Vadillo.—San Simón, 6.  
 María San Millán Justo.—Plaza de la Cebada, 4 y 5.  
 Vidal Zapata, S. R. C.—Aduana, 19.  
 Domingo González García.—Aduana, número 23.  
 Antonio Rivas Blanco.—Alameda, 4.  
 Joan Barón.—Alcalá, 20 (teatro Alcázar).  
 Indecor, S. A.—Alcalá, 33.  
 Ibertrece, S. A.—Alcalá, 40.  
 Ibertoy, S. A.—Alcalá, 40.  
 Almacar, S. A.—Alcalá, 42.  
 Unión Librerías Populares.—Almirante, número 30.  
 Benito Soria.—Plaza del Angel, 9.  
 López Olara.—Plaza del Angel, 12.  
 Miguel Fernández Galán.—Angosta Mancebo, 8.  
 M. Corregidor Buenache.—Mc. Antón Martín, 28.  
 Ranchos, S. A.—Arenal, 6.  
 Escauriaza Sanz Martínez.—Arenal, 11.  
 Pedro Paloméque Mateo.—Arenal, 17.  
 Sociedad Instaladora Madrileña.—Argensola, 2.  
 Antonio Gross Candelas.—Argensola, número 16.  
 Spartaço Borga Santoni.—Argensola, número 20.  
 Enrique Castellón Vargas.—Argumosa, número 33.  
 Angel Alonso Alonso.—Atocha, 52.  
 Fernando Hernández Gil.—Atocha, 74.  
 Andrés R. Muñoz Molero.—Atocha, número 111.  
 Juan Hors García.—Atocha, 115.  
 Eduardo Sánchez Oliva.—Atocha, 121.  
 Antonio Morón Castellet.—Augusto Figueroa, s/n. y 17.  
 Manuel López Fernández.—Ave María, número 38.  
 Gerar. Rodríguez Rodríguez.—Ballesta, número 32.  
 Benigno Vallejo.—Mercado de Barceló, número 17.  
 Consuelo Sanz González.—Mercado de Barceló, 23.  
 Cecilio Abadanes Zarza.—Mercado de Barceló, 31.  
 José A. Pozo Moreno.—Barcelona, 38.  
 Fernando Mas Sepulcre.—Barco, 30.  
 Oscar Ibérica, S. A.—Barquillo, 10.  
 Soledad Santiago Fernández.—Barquillo, 39.  
 Eugenio González de G. Vigo.—Bilbao, número 8.  
 Cipriano Culebras Alvaro.—Bolsa, 9.  
 Isidro Alamo Vicente.—Calatrava, 9.  
 Zubia Vda. de Zubiria.—Av. de Calvo Sotelo, 23.  
 Eduardo Hernández Martín.—Campomanes, 12.  
 L. García Castellanos.—Plaza de Canalejas, 1.  
 L. Sánchez González.—Plaza de Canalejas, 18.  
 Felipe Redondo Illén.—Carmen, 2.  
 Rafael Gabarrón Sandoval.—Carretas, número 14.  
 Manuela Diego Yuste.—Carretas, 25.  
 Maximino López, C. de B.—Carretas, número 27.  
 Manuel Valverde Villasanta.—Cava Baja, 20.  
 Isabel Fernández Quirós.—Cava San Miguel, s/n.  
 Joaquín Rodríguez Garrido.—Plaza de la Cebada, s/n.  
 Ramón Ballesteros.—Cedaceros, 7 (teatro Arniches).  
 Angel García Moreno.—Cedaceros, 7 (teatro Arniches).  
 Arturo López Rodríguez.—Plaza de Celenque, 1.  
 José Ignacio Razquin Arratibe.—Cervantes, 8.  
 Paulino Muñoz Cuesta.—Conde de Romanones, 9.  
 Natividad Torres Lucas.—Plaza de las Cortes, 2.  
 Melba-Ter. Infante Guizado.—Cruzada, número 3.  
 Preseconsa.—Churruga, 15.  
 Ciriaco Alonso Ortiz.—Desengaño, 9.

Agustín García Calleja.—Doctor Cor-  
tezo, 1.  
Industria Gómez, S. A.—Dos Amigos,  
número 51.  
Adolfo Surjo Corrales.—Escorial, 5.  
Fausto Sánchez Valledares.—Esparte-  
ros, 11.  
Joaquín A. Rodríguez Gómez.—Esparte-  
ros, 13.  
Natalio Peso García.—Espíritu Santo,  
número 3.  
Amaro Muñoz Guez.—Espíritu Santo,  
número 15.  
Pascual de Santisteban.—Espoz y Mina,  
número 9.  
Dean Selmier.—Factor, 3.  
Julio Samolarik Mayer.—Fernando VI,  
número 13.  
Mercado Artesanía.—Floridablanca, 1,  
número 9.  
Lorenzo Calvo Rodríguez.—Fuencarral,  
número 23.  
Ignacio Romeo González.—Fuencarral,  
número 24.  
Amarres Elevación, S. A.—Fuencarral,  
número 77.  
Manuel León Moyano.—Fuencarral,  
número 101.  
María Alc. Rodríguez Santa.—Fuencar-  
ral, 105.  
Miguel Morno Hernández.—Fuentes, 2.  
Saturnino Castañeda Torio.—Fuente,  
número 64.  
Magdalena Deogracias.—Paseo del Ge-  
neral Primo de Rivera, 6.  
Antonio Atienza Silvestre.—Génova,  
número 10.  
Comunidad de Propietarios.—Génova,  
número 16.  
Sebastián Velasco Faire.—Génova, 20.  
Indalecio B. Trujillo.—Hortaleza, 28.  
Comercial Orse.—Hortaleza, 42.  
Soledad Pino Parra.—Hortaleza, 90.  
Hogar Ideal, S. A.—Hortaleza, 104.  
Rosmae, S. L.—Independencia, 11.  
Román Ruiz Heras.—Infante, 7.  
Cementos Servicios, S. L.—Jacometre-  
zo, 4.  
Paco Urbano Romero.—Jacometrezo, 4.  
Portolés y Cia., S. A.—Avda. de José  
Antonio, 14.  
Revalorización Aceites, S. A.—Av. de  
José Antonio, 27.  
Suvas World Wide Co.—Av. de José  
Antonio, 31.  
Ricardo Fernández Arrausi.—Avda. de  
José Antonio, 31.  
Luis Navarro Rodríguez.—Av. de José  
Antonio, 32.  
Manuel Valverde Valverde.—Avda. de  
José Antonio, 33.  
Robert Lamoureux.—Av. de José An-  
tonio, 35 (teatro Club).  
Enrique Escrig Luango.—Av. de José  
Antonio, 36.  
Torvi, S. A.—Av. de José Antonio, 88.  
Sexto Bruscantini.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Elena Sulliotis.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Gianni Raimondi.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Piero Cappuccilli.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Kathleen Crofton.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Sandro Sequi.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Giovanni Fioani.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Ekaterina Koltcheva.—Jovellanos, 4  
(teatro Zarzuela).  
Paolo Montarsolo.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Virginia Marone.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Carlo Bosco.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Oliviero Fabritiis.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Renato Fasano.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Theo Alcántara.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Heinz Fricke.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Atanas Margaritov.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Roussian Raitchev.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Frich Witte.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Nicolai Nicolov.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).

Antonello Madán Díaz.—Jovellanos, 4  
(teatro Zarzuela).  
Emile Bochnakov.—Jovellanos, 4 (tea-  
tro Zarzuela).  
Magdalena Bonifaccio.—Jovellanos, 4  
(teatro Zarzuela).  
Alberto Rinaldi.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Aldo Botton.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Nicolai Herlea.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Gino Belloni.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Rita Talarico.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Enrico Campi.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Licia Galvano.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Luliana Anastasijevic.—Jovellanos, 4  
(teatro Zarzuela).  
Plinio Clabassi.—Jovellanos, 4 (teatro  
Zarzuela).  
Francisco Martínez Ponce.—Libreros,  
número 12.  
Antonio Fernández Franco.—Luna, 34.  
Pedro Sanz Cruzado.—Madera, 6.  
Cables Aluminio, S. A.—Maestro Vic-  
toria, 8.  
Limposa, S. L.—Marqués de Leganés,  
número 7.  
José Martínez Menéndez.—Marqués de  
Santa Ana, 41.  
Vicente Punzón Verbo.—Mayor, 9.  
Manuel González Casado.—Mayor, 14.  
Coop. Cinematográfica Cita.—Miguel  
Moya, 4.  
Cía. Auxiliar Lanera, S. A.—Miguel  
Moya, 6.  
Inmo. Vavanera, S. A.—Montera, 25.  
Alan.—Moratín, 9.  
Spaintra, S. L.—Mostenses, s/n.  
Gregorio Ortiz Illana.—Pérez Galdós,  
número 4.  
Eugenio Cabello Morales.—Pez, 2.  
Jaques Kechichan.—Piamonte, 16.  
Juan Ramón Sanz Prieto.—Piamonte,  
número 16.  
Elio Cotena.—Piamonte, 16.  
Carlos A. Perri y Hugo.—Pizarro, 3.  
Daniel Dicenta Silva.—Pizarro, 14.  
José María Arias Ortega.—Postas, 2.  
Emiliana García Sánchez.—Puerta del  
Sol, 14.  
Carmen García Villafranca.—Regueros,  
número 5.  
Alfredo Cuartero Fernández.—Sagasta,  
número 22.  
Antonio Prieto López.—San Andrés, 6.  
Daniel Feito Feito.—Mc. de San Antón,  
número 22.  
Ciriaco Maderuelo Mnez.—San Barto-  
lomé, 8.  
Selecciones Muebles, S. A.—San Barto-  
lomé, 15.  
Teresa Campuzano Horma.—San Ber-  
nardo, 8.  
Manuela Alonso López.—San Bernardo,  
número 22.  
Fernando Fernández García.—San Ber-  
nardo, 24.  
Venfi, S. A.—San Bernardo, 42.  
José Martínez Mdez.—San Joaquín, 14.  
Fátima Dasilva Soares.—San Marcos,  
número 7.  
Talleres Ballesta.—San Marcos, 16.  
Marcial Cid Delgado.—San Martín, 4.  
Juan J. Zamarrón Sánchez.—San Ma-  
teo, s/n.  
Juan Luis Valcárcel.—San Mateo, 28.  
Sila Silvill Hnos., S. A.—Tr. San Ma-  
teo, 16.  
Pilar Sánchez Torres.—San Nicolás, 13.  
Francisco Altas Borrás.—San Onofre,  
número 21.  
Antonio Megía Marcos.—San Roque,  
número 74.  
Jaime Gómez Jiménez.—San Vicente  
Ferrer, 7.  
Francisco Rondón Pérez.—Santa Cata-  
lina, 7.  
Urbanización Pedriza, S. A.—Santa  
Cruz de Marcenado, 5.  
Antonio Fernández Azcoitia.—Mercado  
de Santa Isabel, 17.  
Daniel Julio Aria.—Santa Lucía, 17.  
Construc. Guadalhorce, S. A.—Santo  
Domingo, 11.  
Galerías San Miguel, S. A.—Plaza de  
Santo Domingo, 7.  
Promoción Informativa, S. A.—Plaza  
de Santo Domingo, 13.  
Carmen Rodríguez Fernández.—Plaza  
de Santo Domingo, 13.

Magnetron, S. A.—Santiago, 3.  
Rafael Riobóo González.—Ronda de  
Segovia, 102.  
Frutas Romar.—Ronda de Segovia, 45.  
Toboso Empresa Constructora.—Seño-  
res de Luzón, 11.  
Francisco Benito Prieto.—Silva, 8.  
Domingo Nieva Mnez.—Toledo, 70.  
Miguel Alonso.—Veneras, 4.  
Carmen Iglesias Moreno.—Veneras, 4.  
Lo que se hace público en este periód-  
ico oficial para general conocimiento y  
efectos aludidos.  
Madrid, 27 de mayo de 1978.—El Re-  
caudador (Firmado).  
(G.—2.058)

**AYUNTAMIENTOS**

**CENICIENTOS**

Aprobada por la Corporación el plie-  
go de condiciones que ha de regir en la  
substa para la contratación del servicio  
de recogida de basuras a domicilio, reti-  
rada de las existentes en vías públicas y  
accesos durante el año 1979, queda ex-  
puesto al público en la Secretaría muni-  
cipal durante el plazo de ocho días, al  
objeto de reclamaciones; pasado éste sin  
producirse, o resueltas definitivamente las  
presentadas, tendrá lugar la subasta bajo  
las siguientes condiciones:  
1.ª Tipo de licitación: 500.000 pese-  
tas a la baja.  
2.ª Garantías: Provisional, 3 por 100;  
definitiva, 5 por 100 del precio adjudica-  
do.  
3.ª Presentación de plicas: En la Se-  
cretaría municipal, a partir del siguiente  
día hábil de su inserción en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, hasta las trece  
horas del día anterior a la apertura de  
plicas.  
4.ª Apertura de plicas: Tendrá lugar  
a los quince días hábiles siguiente, por  
haberse declarado de urgencia, pasados los  
de exposición pública del pliego de con-  
diciones en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia y hora de las doce.  
5.ª Documentación: La que se indica  
en el pliego de condiciones.  
6.ª Gastos: Serán de cuenta del ad-  
judicatario todos los relacionados con el  
expediente de subasta.  
7.ª Segunda subasta: Si resultara de-  
sierta por falta de licitadores u otra cau-  
sa, se celebrará una segunda a los diez  
días hábiles de la primera, en las mismas  
condiciones.  
8.ª Las no indicadas en el presente  
anuncio y contenidas en el pliego de  
condiciones, podrán examinarse por los li-  
citadores hasta el último día de admisión  
de plicas, que se encuentra a su dispo-  
sición en la Secretaría municipal.  
9.ª Modelo de proposición: Don .....  
mayor de edad, con domicilio en .....  
calle ..... número ....., porvisto de Do-  
cumento Nacional de Identidad número  
..... expedido en ....., enterado del plie-  
go de condiciones que rige para la su-  
basta anunciada por el Ayuntamiento de  
Cenicientos (Madrid), para la prestación  
del servicio de recogida de basuras a do-  
micilio, acepta todas y cada una de las  
condiciones y se compromete a realizar  
el servicio por la cantidad de ..... pese-  
tas (en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)  
Cenicientos, 7 de diciembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.684) (O.—24.954)

**CAMPO REAL**  
Don Angel García Navas solicita licen-  
cia municipal para el ejercicio de la ac-  
tividad de taller de cerrajería y estructu-  
ra en Campo Real, carretera de Loeches,  
kilómetro 1,500.  
Lo que en cumplimiento de lo estable-  
cido en la vigente legislación sobre acti-  
vidades molestas, insalubres, nocivas y pe-  
ligrosas se hace público, para que quienes  
pudieran resultar afectados de algún mo-  
do por la mencionada actividad que se  
pretende instalar, puedan formular las ob-  
servaciones pertinentes en el plazo de diez  
días, a contar de la inserción del presente  
edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia.  
En Campo Real, a 23 de noviembre de  
1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.685) (O.—24.955)

**COLMENAR VIEJO**

Don Hilario Jusdado Sanz, en nombre  
y representación de la Cooperativa Agro-  
pecuaria de "San José Artesano", solici-  
ta licencia municipal para el ejercicio de  
la actividad de almacén de elaboración  
de piensos en Prado de la Corneta, de  
este término municipal.  
Lo que en cumplimiento de lo estable-  
cido en la vigente legislación sobre acti-  
vidades molestas, insalubres, nocivas y pe-  
ligrosas se hace público, para que quienes  
pudieran resultar afectados de algún mo-  
do por la mencionada actividad que se  
pretende instalar, puedan formular las ob-  
servaciones pertinentes en el plazo de diez  
días, a contar de la inserción del presente  
edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia.  
En Colmenar Viejo (Madrid), a 9 de  
diciembre de 1978.—El Alcalde (Fir-  
mado).  
(G. C.—11.687) (O.—24.957)

**MOSTOLES**  
Don Angel de Alda Guerrero solicita  
autorización para instalar óptica en calle  
Generalísimo, 8, 3.ª izquierda.  
Lo que se hace público para general  
conocimiento, al objeto de que cuantas  
personas interesadas lo deseen puedan  
formular en el plazo de quince días las  
reclamaciones que estimen oportunas.  
Móstoles, a 4 de diciembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.689) (O.—24.958)

Don Francisco Márquez Cava solicita  
autorización para instalar venta de cal-  
zados en calle San Marcial, 3, bajo.  
Lo que se hace público para general  
conocimiento, al objeto de que cuantas  
personas interesadas lo deseen puedan  
formular en el plazo de quince días las  
reclamaciones que estimen oportunas.  
Móstoles, a 4 de diciembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.690) (O.—24.959)

Don Angel Goya Paso solicita autori-  
zación para instalar puertas y molduras  
de madera en calle Río Jarama, 3, bajo.  
Lo que se hace público para general  
conocimiento, al objeto de que cuantas  
personas interesadas lo deseen puedan  
formular en el plazo de quince días las  
reclamaciones que estimen oportunas.  
Móstoles, a 5 de diciembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.691) (O.—24.960)

Don Eduardo González Martín solicita  
autorización para instalar papelería en  
avenida de Portugal, 88, local izquierda.  
Lo que se hace público para general  
conocimiento, al objeto de que cuantas  
personas interesadas lo deseen puedan  
formular en el plazo de quince días las  
reclamaciones que estimen oportunas.  
Móstoles, a 5 de diciembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.692) (O.—24.961)

Doña Antonia Sánchez Mancha solici-  
ta autorización para instalar papelería y  
juguetería en calle Río Llobregat, 7, bajo.  
Lo que se hace público para general  
conocimiento, al objeto de que cuantas  
personas interesadas lo deseen puedan  
formular en el plazo de quince días las  
reclamaciones que estimen oportunas.  
Móstoles, a 5 de diciembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.693) (O.—24.962)

Doña Petra Gilarán García solicita au-  
torización para instalar mercería en calle  
Alonso Cano, 2, local 6.  
Lo que se hace público para general  
conocimiento, al objeto de que cuantas  
personas interesadas lo deseen puedan  
formular en el plazo de quince días las  
reclamaciones que estimen oportunas.  
Móstoles, a 5 de diciembre de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.694) (O.—24.963)



**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Condé y Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.137-88/77, a instancia de Santos Ruiz de los Santos, contra «Fabricación y Diseño, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos mesas de madera, de despacho, oficina, en buen uso; tasadas en 6.000 pesetas.

Un tablero de dibujo con tecnigrafo, en buen uso; tasado en 5.000 pesetas.

Tres bancos de trabajo metálicos y de madera; tasados en 3.000 pesetas.

Dos pantógrafos; tasados en 5.000 pesetas.

Una estantería metálica de dos cuerpos, en buen uso; tasada en 3.000 pesetas.

Tres armarios archivadores de madera; tasados en 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», modelo Lexicón 80, en perfecto estado de funcionamiento; tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano-Olivetti», en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso; tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso; tasada en 4.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en skay, en buen uso; tasadas en 1.500 pesetas.

Una silla de estructura metálica y plástico endurecido, en buen uso; tasada en 750 pesetas.

Un banco de trabajo de madera, con plantillas; tasado en 1.000 pesetas.

Un perchero metálico y una papelera; tasado en 100 pesetas.

Una sierra circular «altendorf», con motor eléctrico acoplado número 76-1-60, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso; tasada en 300.000 pesetas.

Una sierra circular sin marca visible; tasada en 3.000 pesetas.

Una lijadora de banda y disco, «Llu-ró»; tasada en 5.000 pesetas.

Una segueta, con motor eléctrico «Alfa»; tasada en 1.000 pesetas.

Una sierra cinta en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasada en 8.000 pesetas.

Una tupí, marca «Asea»; tasada en 3.000 pesetas.

Una sierra circular, desmontada; tasada en 100 pesetas.

Dos pulidoras, de dos brazos cada una de ellas, marca «Hegor», con motores eléctricos acoplados, respectivamente de una potencia aproximada de 1/2 C.V., en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso; tasadas en 7.500 pesetas.

Una afiladora de sierra, «Cutting»; tasada en 4.500 pesetas.

Una piedra de afilar, con motor eléctrico acoplado; tasada en 2.000 pesetas.

Un horno metálico para conformado de planchas; tasado en 15.000 pesetas.

Una prensa de usillos; tasada en 2.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Puskas», con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso; tasado en 20.000 pesetas.

Una lijadora super-lemo; tasada en 2.000 pesetas.

Una estantería metálica de cuatro cuerpos con cinco entrepaños; tasada en 3.500 pesetas.

Dieciocho botes de pinturas de diferentes tamaños; tasados en 750 pesetas.

Cinco botes de cola «Plas»; tasados en 250 pesetas.

Cinco botes de cloroformo; tasados en 125 pesetas.

Tres útiles de acero para taladrar; tasados en 150 pesetas.

Diez paquetes ganchos soportes; tasados en 500 pesetas.

Cuatro motores eléctricos de distintas potencias en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasados en 8.000 pesetas.

Un soporte para máquina de taladrar; tasado en 25 pesetas.

Un roscador marca «Otomatic»; tasado en 300 pesetas.

Un calentador para plástico; tasado en 25 pesetas.

Dos rebajadoras; tasadas en 6.000 pesetas.

Dos moldes para faros «Alfa-Romeo»; tasados en 200 pesetas.

Juego incompleto de llaves, seis alicates y dos destornilladores; valorado en 100 pesetas.

Una máquina de taladrar de mano; valorada en 500 pesetas.

Una lijadora portátil «Standerley»; valorada en 2.000 pesetas.

Cuatro formones; valorados en 100 pesetas.

Cinco manuales y once terrajas; valorado en 3.000 pesetas.

Un portabrocas; valorada en 100 pesetas.

Tres motores pequeños de pantógrafo; tasados en 900 pesetas.

Dos corta-alambres; tasados en 50 pesetas.

Un calibre; valorado en 100 pesetas.

Treinta brocas; tasadas en 300 pesetas.

Treinta limas; tasadas en 300 pesetas.

Una tenaza «Gesipa»; tasada en 50 pesetas.

Un arco de sierra; tasado en 50 pesetas.

Un arco de segueta; tasado en 50 pesetas.

Catorce sierras circulares (disco de sierra) de distintos tamaños; tasadas en 1.400 pesetas.

Siete bancos de trabajo con soportes metálicos, en buen estado; tasados en 7.000 pesetas.

Dos bancos de borriquetas de madera; tasados en 1.000 pesetas.

Un banco metálico con cajones de madera; tasado en 1.000 pesetas.

Quince gatos mecánicos; tasados en 1.500 pesetas.

Un frigorífico «Tover», de unos 150 litros, en muy mal uso; tasado en 100 pesetas.

Una taquilla de cuatro plazas, metálica, tipo ropero y no (cuatro taquillas metálicas); tasada en 1.000 pesetas.

Cuatro cajas embaladas con trabajos efectuados, que dicen contener expositores supermate. — P.A.; tasadas en 4.000 pesetas.

Trescientos kilos aproximadamente de recortes plásticos.—P.A.; tasados en 150 pesetas.

Tres útiles para doblar plástico; en 150 pesetas.

Treinta y siete planchas de plástico de diversos tamaños y colores; tasadas en 3.700 pesetas.

Ocho cajones con resto de expositores; tasados en 80 pesetas.

Unas dos mil cajas de embalaje de varios tamaños, de cartón (todas ellas plegadas y completamente nuevas); tasadas en 2.000 pesetas.

Diversos tableros de madera de distintas dimensiones; tasados en 500 pesetas.

TOTAL: 468.455 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depo-

sitar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Amoníaco, 20, a cargo del señor Marqués García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.714)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Condé y Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.822/77, a instancia de María Arenas Durán, contra Francisco Muñoz Cabezas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo 98, de 210 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso; tasada en 16.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Olivetti», mod. Multisuma 20-T.R., en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso; tasada en 9.000 pesetas.

TOTAL: 25.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—

Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Conde de la Cibera, 2, a cargo del señor Arrizabalaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.713)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Condé y Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.093-7/77, a instancia de doña Pilar Arias Pulido y otros, contra «Casma, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Trece grapadoras «Bea» 72/14; tasadas en 1.300 pesetas.

Diez cajas herramientas completa «Heco»; tasadas en 10.000 pesetas.

Un compresor «Puska» de 5,5 C.V., T.401; tasado en 15.000 pesetas.

Una cortadora poliéster «Scintilla» (Sesto); valorada en 1.000 pesetas.

Una cortadora tapicería super «RYT»; tasada en 1.000 pesetas.

Una cortadora hierro «Casals», 2.000 W.; tasada en 5.000 pesetas.

Una curvadora tubo «Redondo y García»; tasada en 1.000 pesetas.

Una máquina de enfundar almohadones «Nat-2.000»; tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de poner botones «Matic-Pino»; tasada en 3.000 pesetas.

Dos bancos hidráulicos «Mat-1.000»; tasados en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser, 211 G 466, «Singer»; tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser, 211G, 155 «Singer»; tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser, 212 G 146, «Singer»; tasada en 6.000 pesetas.

Una pistola de pintar «Victoria»; tasada en 1.000 pesetas.

Dos armarios metálicos, documentos 120 por 200 por 40; tasados en 7.000 pesetas.

Diez taquillas dobles; tasadas en 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho secretaria; tasada en 2.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho dirección; tasada en 4.000 pesetas.  
 Dos divanes tres plazas; tasados en 7.000 pesetas.  
 Una mesa centro con mármol; tasada en 1.000 pesetas.  
 Un carro portadocumentos; tasado en 1.500 pesetas.  
 Una mesa de formica; tasada en 2.000 pesetas.  
 Dos sillas confidentes; tasadas en 700 pesetas.  
 Una máquina de escribir «Olivetti» Lettera; tasada en 6.000 pesetas.  
 Una máquina de calcular «Olivetti» multisuma; tasada en 5.000 pesetas.  
 Un archivador dos gavetas; tasado en 2.000 pesetas.  
 Cinco extintores; tasados en 2.500 pesetas.  
 Seis pinzas cortes; tasadas en 600 pesetas.  
 Veinte metros tapicería pelo «Fonta» negro; tasados en 4.000 pesetas.  
 Setenta y cuatro metros con treinta centímetros de tapicería pelo «Fonta» color marrón; tasados en 14.800 pesetas.  
 Cuatro metros ochenta y cinco centímetros de tapicería pelo «Fonta Castor»; tasados en 900 pesetas.  
 Cincuenta y cinco metros diez centímetros de tapicería pelo «Fonta» blanco; tasados en 11.500 pesetas.  
 Treinta y nueve metros setenta centímetros de tapicería pelo «Fonta» crudo; tasados en 7.180 pesetas.  
 Treinta y cinco metros ochenta centímetros de tapicería pelo «Nerba»; tasados en 8.000 pesetas.  
 Veintiséis metros de tapicería pelo «Nerba» cuadros; tasados en 5.200 pesetas.  
 Seis metros de tapicería pelo «Albiol» cebra negro; tasados en 1.200 pesetas.  
 Doscientos cincuenta metros satén algodón rojo y oro; tasados en 50.000 pesetas.  
 Cincuenta metros quince centímetros lona algodón verde; tasados en 10.000 pesetas.  
 Veinticuatro metros veinticuatro centímetros lona algodón verde camuflaje; tasados en 4.800 pesetas.  
 Cinco metros cuarenta centímetros lona algodón verde camuflaje; tasados en 1.000 pesetas.  
 Treinta metros lona; tasados en 6.000 pesetas.  
 Siete metros de lona igual que el anterior (ya que la anterior ponía treinta y siete metros y se pusieron solamente treinta); tasados en 1.400 pesetas.  
 Veintiséis metros cuarenta centímetros lona vaquera lisa; tasados en 5.200 pesetas.  
 Cuarenta y seis metros lona vaquera rayas; tasados en 9.200 pesetas.  
 Doscientos nueve metros diez centímetros lona retor fundas; tasados en 20.900 pesetas.  
 Ciento dieciséis metros diez centímetros cincuenta centímetros lona otomán; tasados en 23.200 pesetas.  
 Tres metros sesenta centímetros terciopelo amir 12; tasados en 720 pesetas.  
 Veintiún metros treinta y cinco centímetros terciopelo amir 7; tasados en 4.200 pesetas.  
 Ocho metros cincuenta centímetros terciopelo amir 20; tasados en 1.700 pesetas.  
 Cinco metros ochenta y cinco centímetros terciopelo amir 20; tasados en 1.170 pesetas.  
 Seis metros cincuenta centímetros terciopelo amir 15; tasados en 1.300 pesetas.  
 Cuatro metros terciopelo amir azul; tasados en 800 pesetas.  
 Treinta y siete metros noventa centímetros terciopelo amir azul; tasados en 7.580 pesetas.  
 Veinte metros diez centímetros terciopelo sert 3430 azul; tasados en 4.000 pesetas.  
 Seis metros ochenta y seis centímetros terciopelo armiño 11011; tasados en 1.400 pesetas.  
 Seis metros terciopelo armiño rojo; tasados en 1.200 pesetas.

Doce metros terciopelo sert 3430 oro; tasados en 2.400 pesetas.  
 Ciento ochenta y cuatro metros terciopelo dolán azul marino; tasados en 36.800 pesetas.  
 Cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros terciopelo nervatex rombos; tasados en 11.800 pesetas.  
 Ciento ochenta y tres metros terciopelo «King»; tasados en 36.000 pesetas.  
 Cuarenta y cuatro metros «Dólan boch» rojo; tasados en 8.000 pesetas.  
 Diecinueve metros cincuenta centímetros «Dólan boch» oro; tasados en 3.900 pesetas.  
 Doce metros cincuenta centímetros «Dolan 553»; tasados en 2.500 pesetas.  
 Doce metros terciopelo «Nerca» a cuadros; tasados en 2.400 pesetas.  
 Tres metros sesenta centímetros «Biflor» negro; tasados en 720 pesetas.  
 Quince metros sesenta centímetros «Biflor» sultán; tasados en 3.300 pesetas.  
 Veinticinco metros quince centímetros «Biflor» ocre; tasados en 5.100 pesetas.  
 Doscientos treinta y un metros «Biflor» blanco; tasados en 4.620 pesetas.  
 Cuarenta metros «Nappel Roma» negro; tasados en 8.000 pesetas.  
 Cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros «Nappel Roma» burdeos; tasados en 8.980 pesetas.  
 Cien metros «Nappel Roma» mole; tasados en 20.000 pesetas.  
 Veinticuatro metros treinta centímetros «Polipiel» boreal; tasados en 4.800 pesetas.  
 Sesenta y dos metros «Curpiel» 7121; tasados en 12.400 pesetas.  
 Dieciséis metros setenta centímetros «Curpiel» 7145; tasados en 2.340 pesetas.  
 Cinco metros «Mivial» marrón; tasados en 1.000 pesetas.  
 Once metros sesenta centímetros «Mivial» verde; tasados en 2.320 pesetas.  
 Treinta y siete metros «Mivial» negra; tasados en 7.400 pesetas.  
 Veintiséis metros diez centímetros «Lino» verde; tasados en 5.200 pesetas.  
 Cinco metros veinte centímetros «Paduoris» marrón; tasados en 1.000 pesetas.  
 Un metro cuarenta y cinco centímetros «Chester» verde; tasado en 280 pesetas.  
 Veintiséis metros setenta centímetros «Bouseo» marrón; tasados en 5.340 pesetas.  
 Veintiocho metros «Cheviot» negro; tasados en 5.600 pesetas.  
 Treinta y un metros espiquilla «Sert» 2.679-230; tasados en 6.200 pesetas.  
 Treinta y un metros «Zagreb» marrón 2.679-230; tasados en 6.200 pesetas.  
 Treinta y un metros diez centímetros «Bailén» naranja; tasados en 6.220 pesetas.  
 Cincuenta y siete metros veinte centímetros «Angora» azul; tasados en 11.400 pesetas.  
 Doscientos millares grapas 72/10 «Bea» P. A.; tasadas en 2.000 pesetas.  
 Trescientas fornituras núm. 20 «Mabel» P. A.; tasadas en 3.000 pesetas.  
 Quince kilos hilo «Rafia» P. A.; tasados en 4.000 pesetas.  
 Cincuenta conos hilo «Rivo» P. A.; tasados en 4.000 pesetas.  
 Cuarenta y cinco kilos pegamento 5N6 P. A.; tasados en 4.000 pesetas.  
 Treinta y cuatro tresillos y rinconeras tapizados en pelo «Fonta» y «Dólan», modelo 78 (telas) cosido; tasados en 58.000 pesetas.  
 Seis tresillos número 90 (esqueleto y goma); tasados en 6.000 pesetas.  
 Diez tresillos número 80 (goma); tasados en 10.000 pesetas.  
**TOTAL: 663.270 pesetas.**  
**Condiciones de la subasta**  
 Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo

las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.  
 Los bienes embargados están depositados en Avda. Aragón, 46, a cargo de doña Milagros Sánchez del Val.  
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (C.—4.715)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 18 DE MADRID**  
**EDICTO**  
 Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 632/76, a instancia de Juan González Paz, contra «Promotora Nazca, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:  
**Bienes que se subastan**  
 Una máquina de escribir eléctrica, marca «Citizen», modelo S.4, en regular uso (le falta la carcasa posterior); tasada en 8.000 pesetas.  
**TOTAL: 8.000 pesetas.**  
**Condiciones de la subasta**  
 Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo

de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.  
 Los bienes embargados están depositados en General Pardiñas, 28 - 1.º B, a cargo de don Juan Artilles Ramos.  
 Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (C.—4.716)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
 NUMERO 18 DE MADRID**  
**EDICTO**  
 Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 632/76, a instancia de Juan González Paz, contra «Promotora Nazca, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:  
**Bienes que se subastan**  
 Automóvil marca «Land-Rover», matrícula M-0905-BD; valorado en 275.000 pesetas.  
**TOTAL: 275.000 pesetas.**  
**Condiciones de la subasta**  
 Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda

subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con sus pensiones de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Estación, 5, a cargo de «Talleres Cuatro Vientos, S. A.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.717)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 158/77, a instancia de Rufino Mambrilla Camarero, contra «Industrias Heredia», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un torno, marca «Osuna», de 2,5 m. de recorrido, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasado en 200.000 pesetas.

Un torno, marca «Cumbre», modelo 0,22, de 1 m. de recorrido, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasado en 100.000 pesetas.

Un oscilante, marca «Temaca», en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasado en 40.000 pesetas.

Seis grupos de soldadura eléctrica, dos de ellos marca «Seo», tres marca «Oixa» y otro marca «KD», todos ellos en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasados en 36.000 pesetas.

TOTAL: 376.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo

de valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Polígono Industrial Cobo Calleja, Bierzo, 6, a cargo del Sr. Heredia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.718)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 410/77, a instancia de don Francisco Sánchez Espejo, contra don Manuel Reyes Vadillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca «Singer», número K-17-31-Y 7498024; tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina de clavar tacones, manual, s/n. visible, marca «Naveira»; tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de pegar pisos con motor eléctrico acoplado, núm. 84863-1400, marca «Naveira»; tasada en 25.000 pesetas.

Un banco de fresenaje con motor eléctrico acoplado número 37221-1400, marca «Naveira»; tasado en 10.000 pesetas.

Una máquina de cosar-taladrar, marca «Singer», número 10481140; tasada en 4.000 pesetas.

TOTAL: 52.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en El Toboso, 112, a cargo de don Manuel Reyes Vadillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.719)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 177/77, a instancia de don Francisco Veredas Cid, contra «Industrias Metálicas Argo», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un televisor portátil, marca «Pye», en blanco y negro, con pantalla de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico «Kelvinator» de dos puertas, tamaño grande, con congelador, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso; tasado en 18.000 pesetas.

TOTAL: 30.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera

subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fernando Poo, 1, a cargo de doña Pilar García Narváez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.720)

#### MAGISTRADO DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 173-75/77, a instancia de don Martín Ochoa y otros, contra «Grabaciones Fonográficas, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Casio», modelo AS-P, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso; tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Brother Pro-lectric» 6213, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso; tasada en 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo Editor-4, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso; tasada en 22.000 pesetas.

TOTAL: 56.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta,

adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Paseo de Extremadura, 298, a cargo de doña María Isabel Madricado. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.721)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número dieciocho de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.797/77, a instancia de don Gregorio Riquelme Reinoso, contra don José María Martín González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una mesa de despacho de 3,00 por 0,90 metros, aproximadamente, de madera, con su correspondiente mueble auxiliar, en muy buen uso; tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olimpya», de 80 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso; tasada en 10.000 pesetas.

TOTAL: 25.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día seis de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día trece de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.—Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.—Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.—Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.—Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.—Sexta:

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.—Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.—Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.—Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Hortaleza, 20 - 2.ª dcha., a cargo de señorita Faustina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.722)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil ochenta de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Raimundo Sanchidrián Martín, contra doña Raquel Lorenzo Portela, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Seis:—Piso bajo letra D, en planta baja o primera de construcción de la casa número 10 de la calle de Isaac Peral, de Madrid. Ocupa una superficie útil aproximada de 43 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, piso bajo derecha y patio interior; fondo, patios interiores y casa número ocho de la calle de Isaac Peral, y frente, rellano de acceso. Cuota: Representa una cuota de un entero 51 centésimas por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.212, folio 123, finca número 50.449.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos trece mil setecientos cincuenta pesetas, resultado de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.118)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos accidental don Julián Serrano Puértolas, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por «Crecom, S. A.», representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Tomás Pérez Cerdán y don Bernardo Pardo López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien:

Un vehículo camión marca «Barreiros», modelo 115, matrícula CR-14.437, valorado en 48.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de cuarenta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.115)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Angel Cupeiro Pérez y otro, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes:

Propiedad del demandado don Manuel Pérez Iglesias:

Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas. Valorado en 3.500 pesetas.

Propiedad de don Angel Cupeiro Pérez:

Una furgoneta matrícula O-4012-B. Valorada en 150.000 pesetas si es de gasoil, o 50.000 pesetas si es de gasolina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, planta primera, bajo las condiciones siguientes, el día trece de febrero del año próximo, a las once de su mañana:

**Primera**

Servirá de tipo las sumas antes referidas, en que han sido valorados pericialmente los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.127)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra «El Encinar del Alberche, S. A.», sobre secuestro y posesión de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta dicha finca, cuya descripción es la siguiente:

En Villa del Prado. Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche», señalada con el número ciento cincuenta y ocho de la cuarta fase.

Tiene una superficie de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela número ciento cincuenta y nueve de igual fase; Sur, parcela número ciento cincuenta y siete de la misma fase; Este, calle de Zurbarán, y Oeste, parcela número doscientos treinta y nueve de la misma fase.

Sobre esta parcela se ha construido: Chalet, tipo «C», de una sola planta y una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, terraza y tendadero. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solado de terrazo, zócalo de mampostería, cerramiento de fábrica de ladrillo, hueco doble de un pie, cubierta de pizarra. Tiene sus correspondientes servicios. Se destina el resto del terreno a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 302, libro 90, folio 48, finca 8.006, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado, sito en la plaza de Navacarrero, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Que el tipo de subasta es de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

**Segunda**

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Cuarta**

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Quinta**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Sexta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Séptima

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Octava

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.163)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil seiscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Julián Cuevas Colinas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de seis mil setecientas setenta y cinco pesetas, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Jorge Juan, número ochenta y cinco, y en cuyo poder se encuentran depositados dichos bienes, que son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro, dos cadenas.  
Un televisor marca "Zenit", de 26 pulgadas.  
Una lavadora automática, marca "A. E. G.", para 5 kilos, modelo de 1970.  
Un frigorífico marca "Marconi".  
Cocina de gas marca "Balay".  
Armario colgante, metálico.  
Dos sillas y una mesa de cocina, en formica.  
Mueble librería escritorio, de 1,10 por 90 alto.  
Dos sillones tapizados en terciopelo color verde.  
Dos lámparas de metal, y otra con primas.  
Un tresillo de rejilla y dos butacas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.111)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, registrados con el número mil ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Darros, Sociedad Limitada", representada por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, contra don Gerardo Enrique Correcher Marcial, para la efectividad de un préséamo hipotecario (cuantía

novecientas sesenta mil pesetas), se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca, por plazo de veinte días:

Piso 11 de la calle de Espinar, Madrid-Carabanchel Bajo, casa número 44, hoy 42. Mide 61 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques; consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma finca y planta y meseta de escalera; por el frente, calle de Espinar, a la que dan dos ventanas y la terraza principal; por la izquierda, con finca número 42 de la calle de Espinar y con patio de la finca mancomunado, y por el fondo o testero, con patio de la finca mancomunado a la que dan dos terrazas y tendadero con vivienda letra C de la misma finca y planta con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Siete enteros 66 centésimas por 100. Constan inscritos los Estatutos que rigen la Comunidad de Propietarios, se encuentran inscritos al tomo 844, folio 88, finca número 70.561, inscripción segunda de dominio, cuyo piso sale a subasta en la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, planta segunda, el día veintidós de febrero del próximo año mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y la consignación del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado y con el fin de que sea publicado con veinte días de antelación al señalado para el acto de dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—17.113)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Autotrada, S. A.", contra don Juan Utrilla Leira, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Un camión marca "Ebro", modelo E-35-2, matrícula de Madrid núm. 9336-AW.  
Dicho vehículo sale a subasta en la suma del precio de tasación, o sea, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día seis de febrero del próximo año mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—17.114)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía número trescientos seis de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguido a instancia de "F. Flotats, S. A.", contra don Juan García Moya, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, el piso primero derecha de la casa número veinte de la calle de Almonacid, de esta capital, antes calle de Santa Ana, que es la finca número veintiocho mil cuatrocientos sesenta y seis del Registro de la Propiedad número diez de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicho piso sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientos treinta y un mil doscientas cincuenta y seis pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en este Juzgado, y los licitadores se conformarán con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en dicho juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.120)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número novecientos quince de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Navarro Flórez, en nombre de doña Pilar Talasac Merino, contra don José María Sánchez Sánchez, con domicilio en la avenida de Jaca, número diez, chalet, Canillejas, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes, que han sido objeto de embargo a dicho demandado:

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Fagor", de tamaño medio.

Un cuadro al parecer sobre tabla, representando una pelea de gallos, firmado por Garbayo, de 83 por 55 centímetros.

Dos cuadros al óleo, de 39 por 73 centímetros, con marcos de madera tallada oscura, con reborde tallado, representando uno de ellos una casa con jardines y el otro un castillo con jardines y un río, firmados por V. Molino.

Otro cuadro al óleo, de 49 por 59 centímetros, con marco de madera, representando una calle de pueblo con una casa al fondo.

Y otro cuadro al óleo, en tabla al parecer, de 48 por 79 centímetros, compuesto de cuatro personas, una mujer co-siendo y un hombre con dos niños, sin firma visible.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá como tipo de subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que los bienes han sido tasados por Perito.

No se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes están depositados en poder de la hija del demandado, doña María José Sánchez Fernández Pintado, con igual domicilio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.116)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de "Industrias Plásticas, S. A.", contra la sociedad "Tableros y Molduras, S. L.", con domicilio en la calle de Monederos, número veintiséis, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de lo siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo Línea 98, número 1416422, de 145 espacios.

Y una máquina calculadora eléctrica, marca "Logos-58".

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá de tipo de subasta la suma de veintiocho mil pesetas, en que las dos máquinas han sido tasadas pericialmente.

No se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del aludido tipo.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Las máquinas que se subastan están depositadas en poder de doña Margarita Izquierdo Roldán, en calle de Monederos, veinticuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre

bre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.124)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación del "Banco Central, S. A.", contra don Luis María de la Fuente y de la Revilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el automóvil embargado al deudor marca "Seat", 132, matrícula M-5132-W.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados (plaza de Castilla), bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al treinta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro del tercero día de aprobado aquél.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.119)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número doscientos ocho de mil novecientos setenta y siete-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Worthington", contra don Antonio Fernández López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

Un fregaplatos marca "AEG", modelo Favorit.

Un horno marca "Far", serie Imperial.

Una cocina marca "Far", modelo Tmshel.

Un magnetófono "Telefunken", modelo 204 TS.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día veintidós de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.123)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número quinientos catorce de mil novecientos setenta y uno, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Jaime Cuspinera Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, el bien inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad de la parte demandada, para garantizar las responsabilidades reclamadas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, resultante de la tasación pericial practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que, conforme al artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes a la venta en pública subasta a instancia del acreedor, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, constando en los autos como antecedentes relativos a dichos títulos y según manifestación de la parte ejecutante, la propiedad del ejecutado, según escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil novecientos setenta y cinco de su protocolo.

Que dichos autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del siguiente inmueble: Piso primero A de la casa sita en esta capital, señalada con el número 92 de la calle de Conde de Peñalver, piso que forma finca independiente a efectos registrales. Ocupa una superficie edificada de 123,35 metros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, con la calle de Conde de Peñalver; por la derecha, entrando, con el solar de don Carlos Vozmediano Espinosa; por la izquierda, con el piso primero B, y por el fondo, con el patio de la finca y caja de escalera. Por abajo, con la tienda y rampa de acceso a la nave, y por arriba, con el piso segundo.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y

ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.122)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una mesa de corte, metálica.  
Dos mesas de madera, de oficina.  
Una mesa metálica.  
Un mostrador de madera.  
Una máquina con motor, para pulimentar cantos.

Una máquina para tallar el vidrio.  
Una máquina sin motor, para biselar.  
Dos filtros de agua, marca "Fronca".  
Un filtro de agua, de resina, para depurar agua.

Una mesa de madera, para platear.  
Una mesa de madera, para pulimentar superficies.

Un secador de madera, para las lunas.  
Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Francisco García Bautista, vecino de Algeciras (Cádiz), con domicilio en calle Nuño Fernández, portal dos, cuarto B.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.

(A.—17.126)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se siguen autos de procedimiento sumario número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Antonio García Tapia Hernando, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de noventa mil pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta las fincas:

Número tres.—Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número 36 de la calle de Juan Boscán, de esta capital, es el situado en segundo lugar del portal de entrada de dicha finca.—Se compone de una dependencia con su aseo correspondiente, y ocupa una superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados.—Linda: por la derecha, entrando, con el local izquierdo y que es la finca número 61.536 del Registro de la Propiedad que luego se dirá; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con patio de luces, y por su frente, con la calle de su situa-

ción, por donde tiene su entrada.—Módulo coeficiente: cuatro enteros 24 centésimas por 100.—Primera inscripción: tomo 1.382, libro 804, folio 13, finca número 61.536, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Segundo. Número dieciséis.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa número treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital. Es exterior y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie útil, y aproximada, de cuarenta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados, más diez metros, también cuadrados, correspondientes a la terraza. Linda: derecha, entrando, con piso tercero, letra C, y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Felipe Rabadán; por el fondo, con la calle de su situación y piso tercero, letra C, y por el frente, con el piso tercero, letra E; patio de luces y patio de luces. Módulo o coeficientes: cinco enteros, treinta centésimas por ciento. Inscripción tomo 1.382, libro 804, folio 52, finca 61.564, inscripción primera.

Tercero. Número diecisiete.—Piso tercero, letra E, situado en la planta tercera de la casa número treinta y seis de la calle de Juan Boscán, de esta capital. Es interior, y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con patio de luces y piso tercero, letra D; por la izquierda, con llano y hueco de la escalera; por el fondo, con pasillo de acceso, patio de luces y piso tercero, letra D. Módulo coeficiente: tres enteros, noventa y seis centésimas por ciento. Inscripción tomo 1.382, libro 804, folio 55, finca 61.566, inscripción primera.

Cuarto. Finca número cuatro o piso vivienda primero derecha; está situado en la planta primera, por encima de la baja, a la derecha, según se sube la escalera de la casa número cincuenta y uno de la calle Marcelino Roa Vázquez, de Madrid. Consta de cocina, comedor-estar y tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de manzana; al Sur, con la calle de su situación; al Este, con piso izquierda de la misma planta y hueco de escalera, y al Oeste, con lote número trescientos noventa y dos, propiedad de Llano y Escudero. — Cuota: Tiene una cuota o participación el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de diez enteros, cincuenta y un centésimas por ciento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas para la finca número tres y doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para cada una de las restantes, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.129)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Herza, Sociedad Anónima", contra don John Bendiz Holst Nielsen, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de enero de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado don John Bendiz Holst Nielsen en el piso segundo A de la calle Bronce, número veinticinco, de esta capital, que aparecen valorados en la cantidad de seiscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.167)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos quince de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Vitrex, Sociedad Anónima", contra "Rodecasa, Sociedad Anónima", calle de Víctor Andrés Belaúnde, treinta y seis, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en los depósitos que tiene el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en calle de Méndez Alvaro, sesenta y ocho, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.090, con número de bastidor y serie 4972469, matrícula M-553.390, de 7.500 kilogramos de carga máxima. Valorado en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.174)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número ciento tres de mil novecientos setenta y ocho, ejecutivo a ins-

tancia de "Seficetesa Financiaciones, Sociedad Anónima", con don Julián García Marín, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, un televisor en color, marca "Kolster", de 23 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día treinta de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.121)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete-M, a instancia de don Gerardo Ramírez Fernández, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Ramón Galve Galve y su esposa, doña María Pilar Natalias García, sobre reclamación de un millón de pesetas de tres obligaciones hipotecarias, más intereses, gastos y costas, ha declarado sin efecto el remate verificado en dieciocho de octubre último por no haber consignado el rematante el cumplimiento del precio, acordando sacar de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada en garantía de dichas obligaciones:

Piso segundo, letra D, escalera derecha, situado en la planta segunda de la calle Valderribas, treinta y uno, sin contar la baja y sótano, de la escalera derecha. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina oficina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene cuatro huecos, tres de ellos con una terraza común al patio central y dos, uno de ellos con una terraza al patio del fondo. Linda: al frente, con paso de acceso que parte de la escalera derecha y piso letra E de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, piso letra C de la misma planta y escalera; derecha, patio del fondo o de manzana, y fondo, piso letra C de la misma planta, escalera izquierda. Ocupa una superficie de ciento trece metros setenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo 1.060, folio 160, finca número 45.804, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.112)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Cartonajes Burgaleses, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Fernando Romero Miñana, sobre reclamación de cinco mil ochocientos trece pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Fernando Romero Miñana, en la calle de Velayos, número seis, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Dodge", matrícula M-832.098, de color gris, con techo de vinil negro, modelo 3.700-GT.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día dieciocho de abril del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo de segunda subasta fué el de setenta y cinco mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.130)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de "Central Vizcaína de Crédito, S. A.", contra don Manuel Carlón Urién, en reclamación de setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesetas, suma de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar por tercera vez a subasta pública lo siguiente, embargado al deudor:

Quiosco para la venta de revistas, diarios, libros y demás prensa, en estructura de acero inoxidable y base de formigón, modelo "Saturno V", con cuatro caras o fachadas cubiertas de lunas para la buena visibilidad de lo expuesto, con dos puertas para su cierre, que al desdoblarse sirven también de colocación de las existencias. Está situado en la acera izquierda de la calle de Guzmán el Bueno, a la altura del número cincuenta y siete de referida vía pública, y se encuentra en perfecta conservación.

Para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta-veinte, se ha señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

## Segundo

Para tomar parte han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base

a la segunda subasta (ciento un mil doscientas cincuenta pesetas).

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.117)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada de hoy en juicio ejecutivo número seiscientos quince de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Jaime Barroso Farge, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el puesto de atraque número setenta y siete del "Puerto Banús" en Marbella (Málaga), que tiene dieciocho metros de largo por 4,80 metros de ancho. Está dotado de todos sus elementos de atraque y situado en el muelle dos. Tasado pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta-veinte, el día quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

## Primera

El puesto referido sale por el tipo de tasación, o sea dos millones cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

## Segunda

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

## Tercera

Los antecedentes sobre propiedad y situación obran en los autos del juicio, que estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta tal titulación como bastante, sin poder exigir otra.

## Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.125)

## ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 3.826 de 1978, con motivo de haber sufrido error el vendedor ambulante don Gonzalo Olmo Martínez, vecino de esta ciudad, travesía del Val, núm. 1, primero C, en las participaciones de la Lotería Nacional de 100 pesetas, correspondiente al sorteo del próximo día 22 de diciembre de 1978, han quedado invalidadas y sin efecto las referidas participaciones, correspondiente al núm. 49.359, lo que se pone en conocimiento de aquellas personas que tengan participaciones de este número se dirijan al referido vendedor para el canje de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de noviembre de 1978.

(G. C.—11.653)

(B.—11.049)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor don Miguel Cañada Acosta, Juez accidental de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los

Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Manuel Giménez de la Cruz, contra don Julián Velasco García y don Jesús Gómez López, por falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ochodías y con rebaja del veinticinco por ciento del precio en que han sido tasados, o sea, trescientas veinticuatro mil quinientas veinticinco pesetas, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Dos pistolas de engrase.  
Una pistola para petroleo.  
Un compresor para secado de coches y dar aire a los neumáticos, marca "Ystobal".  
Una máquina de engrasar marca "Ystobal".

Un puente para lavado de vehículos ligeros marca "Ystobal".  
Un elevador de aire para vehículos ligeros.

Seis tambores para camión.  
Treinta y tres latas de aceite detergente "Cefisa", CS, de dos litros.  
Once latas de aceite de dos litros, marca "Cefisa".

Treinta y dos latas de aceite de dos litros, marca "Refisol".  
Treinta y dos filtros de aire marca "Pulrolator", para coches de distinto tamaño.

Cuarenta filtros de aceite marca "Pulrolator", Pil-10, para gasolina.  
Veinticuatro filtros de gasolina marca "Pulrolator", para coches de diferentes tamaños.

Veinticinco filtros para gasolina marca "Pulrolator" Pd 116.  
Cuarenta y dos filtros de aceite de la misma marca que los anteriores, Pil-25, para motor de gasolina.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día diecisiete de enero próximo, y su hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación.  
Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder de don Angel Hernán Salinas, con domicilio en calle de María de Guzmán, número cincuenta y nueve, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.128)

ARGANDA DEL REY

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de desahucio que se siguen ante este Juzgado, bajo el número sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, en virtud de demanda formulada por don Urbano Salamanca Gamero, debidamente asistido del Letrado don José López García, contra don José Luis Hernando García, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio, en acta de juicio celebrada en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día de hoy, se ha acordado citar al referido demandado, al resultar desconocido en el domicilio señalado por la parte actora, a través del presente edicto, de comparecencia para el acto del juicio, que ha de tener lugar en este Juzgado y en su Sala de Audiencia, sito en la calle de Juan XXIII, diecinueve, bajo, para el día veintiocho del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, bajo el apercibimiento de que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; y que de no comparecer ni justificar causa legítima que se lo impida se le parará en el perjuicio a que haya lugar en derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil quinientos setenta y tres mil quinientos setenta y siete y mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva el presente edicto de citación en forma a la parte demandada se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dado en Arganda del Rey, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.173)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 1.126 de 1978. Por el presente se cita a la denunciada María del Carmen Crespo Pérez, nacida en Madrid el 3 de julio de 1925, hija de Manuel y de María, soltera, sus labores, últimamente domiciliada en la calle de la Reina, núm. 13, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 17 de enero próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por coacción, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.507) (B.—11.051)

Juicio de faltas núm. 1.197 de 1978.— Por el presente se cita a Manuel García Sánchez, nacido en Brenes (Sevilla) el 8 de enero de 1961, hijo de José y de Rosario, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, para que el día 10 de enero próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, al que deberá comparecer con los medios de prueba que intente utilizar.

(G. C.—11.508) (B.—11.052)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Luis Molineros Juarrero, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de enero de 1979, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.162 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.553) (B.—11.053)

Por el presente se cita a Fernando Lara Castillo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de enero, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 783 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.554) (B.—11.054)

Por el presente se cita a Francisco Manuel Calvo Francés, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de enero, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 513 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.555) (B.—11.055)

JUZGADO NUMERO 6

Agustín Pacheco Vázquez, nacido en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), de cuarenta años, hijo de Antonio y de Rafaela, casado, mecánico naval, y en la actualidad en ignorado paradero, com-

parcerá el día 9 de enero y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo público, bajo el núm. 1.707 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.060)

JUZGADO NUMERO 13

Roberto Casillas Martín, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Marcelino Roa Vázquez, núm. 7, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 994 de 1977, sobre daños en accidente de circulación o practicar diligencias acordadas en ejecución de sentencia.

(B.—11.066)

JUZGADO NUMERO 14

Leopoldo Sánchez Fernández y María Victoria Oliva González, comparecerán el día 26 de enero, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.742 de 1978, que se sigue por hurto, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.067)

JUZGADO NUMERO 16

Arjona Santo (Francisco), nacido en Almendralejos Barros (Badajoz), hijo de Rafael y de María Jesús, albañil, de cuarenta y ocho años, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 11 de enero y hora de las doce cincuenta de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 1.128 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.068)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación, con el número 1.156 de 1977, contra Emilio Luiz Vicente, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 2 de febrero próximo, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Porras Paz, domiciliado últimamente en la calle de Murcia, número 26, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.075)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 557 de 1977, por el presente se notifica al condenado Claudio Gustavo Peralta Pino que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 2.610 pesetas, y de cuya tasación se da vista por término de tres días; transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo su total importe.

(B.—11.073)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 972 de 1977, por el presente se notifica al condenado Admet Ait Mimoune que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 2.945 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurridos los cuales, si no impugnase, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, para hacer efectivo su total importe, debiendo asimismo comparecer en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a

dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada.

(B.—11.074)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 327 de 1976, por el presente se notifica a los condenados Antonio Sánchez Luna y José Sánchez Luna, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en esta capital, calle de Pilar de Zaragoza, número 60, que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 388 de 1977, les ha sido aplicado el indulto de la pena de arresto menor a que fueron condenados. Asimismo se les notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el citado procedimiento, y la que asciende a la cantidad de 16.502 pesetas. Transcurrido dicho término, si no la impugnase, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes se personen en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectiva la cantidad de 3.534 pesetas a Antonio Sánchez Luna y de 434 pesetas a José Sánchez Luna.

(B.—11.076)

JUZGADO NUMERO 19

Lobo Pecharrómán (Teófilo), nacido en Vegafría (Segovia) el día 13 de octubre de 1949, hijo de Ricardo y de Amalia, soltero, fotomecánico, que estuvo domiciliado en el de sus padres, calle de Fernán González, núm. 29, y hoy en ignorado paradero, puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, por término de tres días la tasación de costas, practicada en el juicio de faltas núm. 873 de 1978, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectiva la cantidad de 1.015 pesetas, que arroja la misma, y a sufrir la pena de reprensión privada que le fué impuesta.

(B.—11.078)

Castellanos Cubillos (Alfonso), con D. N. I. colombiano núm. 622.521, y que el día 26 de julio de 1977 conducía el vehículo "Opel-Rekord", matrícula AND-MT-7447-76, por la calle de Mesón de Paredes, de esta capital, como presunto inculcado, comparecerá el próximo día 10 de enero, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños accidente de circulación, bajo el número 689 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—11.079)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.420 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite al denunciado Rorislav Giljen, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 26 de enero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.080)

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.294 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite al denunciado Mamfred Olshagel, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 26 de enero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.081)